



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA DE ABOGACÍA

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“CONSECUENCIA SOCIAL DE LA TENENCIA DE MENORES CUYOS
PADRES VIVEN EN EL EXTRANJERO Y SU RESPONSABILIDAD
JURÍDICA”**

Tesis presentada previa a la obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

Autora:

Azucena Adriana Quimbita Molina

Directora:

Dra. Cecilia Chancúsig

Latacunga - Ecuador

Noviembre – 2011

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente Trabajo de Investigación: **“CONSECUENCIA SOCIAL DE LA TENENCIA DE MENORES CUYOS PADRES VIVEN EN EL EXTRANJERO Y SU RESPONSABILIDAD JURÍDICA”**, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Azucena Adriana Quimbita Molina

C.C. No. 0503329567

AVAL DE LA DIRECTORA DE TESIS

En calidad de Directora del Trabajo de Investigación sobre el Tema:

“CONSECUENCIA SOCIAL DE LA TENENCIA DE MENORES CUYOS PADRES VIVEN EN EL EXTRANJERO Y SU RESPONSABILIDAD JURÍDICA” de la señorita Azucena Adriana Quimbita Molina Egresada de la Carrera de Abogacía, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científicos-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Grado, que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, mayo del 2011

La Directora.

.....

Dra. Cecilia Chancúsig

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fuerza y la voluntad suficiente para superar los momentos buenos y malos que la vida me ha puesto en mi camino.

A mi Directora Dra. Cecilia Chancúsig que con su profesionalismo ha sabido encaminarme para la realización de la presente tesis.

Adriana

DEDICATORIA

La realización de la presente Tesis está dedicada a mis padres Blanca Targelia Terán Molina y Segundo Ramiro Quimbita Canchignia, quienes han depositado su entera libertad en cada desafío que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi capacidad y aptitud.

Adriana



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga- Ecuador

TEMA: “CONSECUENCIA SOCIAL DE LA TENENCIA DE MENORES CUYOS PADRES ESTÁN EN EL EXTRANJERO Y SU RESPONSABILIDAD JURÍDICA” ”.

Autora: Adriana Quimbita

RESUMEN

La presente investigación realizada está encamina sobre las consecuencias sociales que existen en el mundo al dejar la tenencia de menores a otras personas, mientras los padres emigran a países desarrollados. En países como el Ecuador hay una diferencia grande que consiste en el deseo que los residentes, respeten y formen un hogar de armonía, cariño y amor; que los padres de familia vivan con sus hijos y no si ellos. En el Ecuador, en la ciudad de Latacunga, la tenencia de menores cuyos padres van al extranjero y dejando a sus hijos e hijas al cuidado o protección de terceras personas u familiares, trae consigo consecuencias sociales que afectan directamente a los menores de edad, ya que ellos por falta de cariño, afecto, amor, convivencia, entre otras; se vinculan con las drogas, delincuencia juvenil y en las mujeres se produce un sinnúmero de madres solteras. La presente investigación ha permitido determinar la existencia de numerosos casos, un alto porcentaje que afecta a la sociedad, a las familias encargadas de la tenencia de los menores y su protección. Se establecerá una capacitación que permitirá concientizar a los padres de los menores, la misma que se dará dentro de la Oficina Técnica del Juzgado de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Cotopaxi con la finalidad de disminuir el índice de delincuencia, drogadicción y aumentar el autoestima de los padres de familia y sus hijos e hijas; a través de una autocrítica de la realidad nacional y mundial dentro de lo económico, político y social.



COTOPAXI'S TECHNICAL UNIVERSITY
ACADEMIC UNIT OF ADMINISTRATIVE AND HUMANISTIC
SCIENCES
Latacunga – Ecuador

**TOPIC: "SOCIAL CONSEQUENCES OF CHILDREN TENURE
WHOSE PARENTS LIVE ABROAD AND LEGAL LIABILITY"**

Author:

Azucena Adriana Quimbita Molina

ABSTRACT

This research is directed on the social consequences, that exists in the world for letting minors tenure others, these countries are more developed, making this type of proceedings, but in countries like Bolivia, Colombia, is a big difference that people desire, respect and form a home of harmony, love, family love and parents living with their children and not outside them. In Ecuador in the city of Latacunga, possession of children whose parents go overseas family and leaving care or protection of third persons or families, brings with it social consequences that directly affect the children, since they lack of love, affection, love, are linked to drug abuse, juvenile delinquency, and a number of single mothers, This research has allowed us to determine the existence of numerous cases, a high percentage that affects society, families full of tenure and protection of minors, Training will be established which will raise awareness among parents, children, be given within the Technical Office of the Court for Children and Adolescents, with the aim of reducing the crime rate, drug addiction, and increase self-esteem of parents and children,

through a self critique of national and global reality in the economic, political and social.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
AUTORÍA DE TESIS.....	ii
AVAL DE LA DIRECTORA DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
1. CONSECUENCIA SOCIAL DE LA TENENCIA DE MENORES CUYOS PADRES VIVEN EN EL EXTRANJERO Y SU RESPONSABILIDAD JURÍDICA.....	3
1.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	3
1.2 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....	5
1.3 MARCO TEÓRICO.....	5
1.3.1 LA MIGRACIÓN.....	5
1.3.2 CONCEPTO DE MIGRACIÓN.....	6
1.3.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS MIGRACIONES.....	8
1.3.4 CONSECUENCIAS.....	11
1.4 LA TENENCIA DE MENORES Y ADOLESCENTES.	13
1.5 PROCEDIMIENTO DE LA TENENCIA DE MENORES.....	16
1.6 CONSECUENCIAS.....	24
1.7 LA PATRIA POTESTAD	24
1.7.1 DEFINICIÓN.....	26
1.8 ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTRAS LEGISLACIONES.....	27
1.9 DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD.....	29

1.10 CONFLICTOS FAMILIARES SOBRE LA TENENCIA DE MENORES.....	31
1.10.1 CONCEPTO DE CONFLICTO.....	32
1.10.2 PROBLEMAS FAMILIARES.....	34
1.11 EL DESEMPLEO.....	34
1.11.1 DEFINICIÓN DE DESEMPLEO.....	35
1.12 MADRES SOLTERAS.....	40
1.14 DROGADICTOS Y ALCOHÓLICOS.....	45
1.15 DELINCUENCIA.....	50
CAPÍTULO II.....	53
2. DISEÑO METODOLÓGICO.....	53
2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	53
2.2 METODOLOGÍA.....	53
2.3. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	54
2.3.1.- POBLACIÓN O UNIVERSO.....	54
2.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	56
2.4.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	56
2.4.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	57
2.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	58
2.5.1 COMPROBACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER.....	77
2.6. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	78
2.7 RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	79
CAPÍTULO III.....	80
3. DISEÑO DE LA PROPUESTA.....	80

3.1 DOCUMENTO CRÍTICO DE LA PROPUESTA.....	80
3.2 PROPUESTA.....	86
3.3 OBJETIVO GENERAL.....	87
3.4OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	87
3.5. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	87
3.6 FUNDAMENTOS.....	88
3.7 OBJETIVOS DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN.....	89
3.8 JUSTIFICACIÓN.....	89
3.9 DESTINATARIOS.....	90
3. 10. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.....	90
3.11 CONTENIDO.....	91
3.12 RECURSOS HUMANOS.....	92
3.13 DISTRIBUCIÓN DIARIA DE ACTIVIDADES.....	93
BIBLIOGRAFÍA.....	97
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del tema está encaminado en las consecuencias existentes en todos los países del mundo puesto que existe un desequilibrio de la tenencia de los menores, ya que en la actualidad el núcleo familiar ha sufrido grandes transformaciones por la migración la misma que se ha incrementado paulatinamente. Los padres han acudido a dejar la tenencia de los menores a los abuelos, tíos, terceras personas y los mismos hijos, dando la oportunidad de crecer en una vida sin protección y cuidado de un adulto.

El menor se ha visto inmiscuido en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, delincuencia, pandillas juveniles y dejan de estudiar; por el rompimiento entre sus padres, cuando los mismos van a trabajar en otro lado los hijos quedan desprotegidos provocando dentro de la sociedad un incremento de menores abandonados.

La familia es la célula fundamental dentro de la sociedad, los niños, niñas y adolescentes nacen de ella; esta sociedad considera indispensable al menor y adolescente para el progreso y desarrollo del país y que se contribuya en la formación, educación, desarrollo y el reconocimiento de los derechos no solo de los niños, niñas y adolescentes, sino de la familia en general.

La investigación realizada está estructurada en tres capítulos.

El Capítulo I abarca todo lo referente al contenido teórico, la migración, la tenencia de menores y adolescentes, patria potestad y conflictos familiares.

En el Capítulo II se analiza e interpreta el trabajo de campo dentro del cual se realizaron las encuestas a la población, Jueces de la Niñez y Adolescencia y los niños, niñas y adolescentes, con el respectivo análisis e interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones.

El Capítulo III engloba el diseño de la propuesta la misma que contiene el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación y la propuesta.

CAPÍTULO I

1. “CONSECUENCIA SOCIAL DE LA TENENCIA DE MENORES CUYOS PADRES VIVEN EN EL EXTRANJERO Y SU RESPONSABILIDAD JURÍDICA”

1.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.

La migración en la antigüedad tiene dos concepciones, una amplia que incluye a todos los tipos de desplazamientos de los seres humanos y otra más restringida, que sólo toma en cuenta aquellos desplazamientos que se adentran en un cambio de residencia de quienes los realizan. Así, en su significado más amplio, se incluiría también los movimientos de la población entre la vivienda y el lugar de trabajo.

Cualquier proceso migratorio involucra dos conceptos:

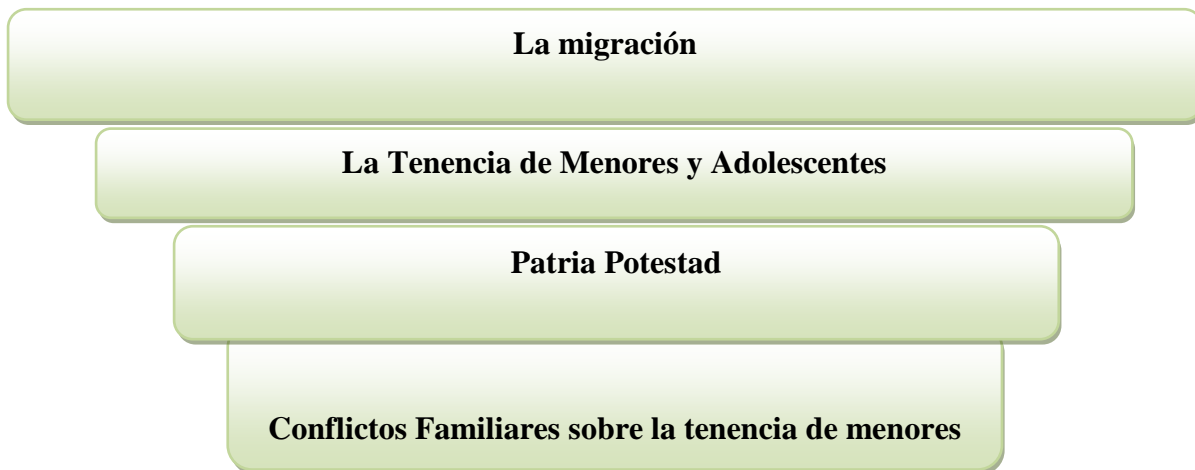
Emigración, consiste en la salida de los individuos de un país, lugar o región para establecerse en otro país, lugar o región. La emigración también implica una forma negativa del nivel de vida cotidiana de una persona y su entorno familiar y una percepción de que al establecerse en otra parte aumentarán sus perspectivas económicas, sociales o de otro tipo o, por lo menos de que sus esperanzas y la ideología de sobresalir a una vida digna se harán efectivas en el futuro.

Inmigración se basa en la llegada a un país de individuos procedentes de otro país o lugar.

La forma de migración en otros países se da desde el siglo XIX hasta la época actual, es lo que se conoce como éxodo rural, fundamentándose en el desplazamiento de habitantes desde el medio rural al urbano; millones de personas se trasladan anualmente del campo a la ciudad en todos los países del mundo (sobre todo, en los países subdesarrollados) en busca de mejores condiciones de vida y sobretodo de mayores oportunidades de empleo.

La familia constituye la célula fundamental de la sociedad. Sin embargo, son diversos los factores que atentan a los cimientos de esta institución; una de ellas es precisamente la migración, que como se ha mencionado, se ha incrementado sustantivamente en las últimas décadas, lo que ha significado serios estragos al tejido social, por el abandono del país de miles de hombres y mujeres que dejan, no sólo la patria sino también su ciudad, su barrio, su comunidad, su familia; siendo precisamente esta última la que sufre las mayores secuelas de la migración.

1. 2 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.



1. 3 MARCO TEÓRICO.

1. 3. 1 LA MIGRACIÓN.

Según Vélez Juan, manifiesta que: “La migración de ecuatorianos al extranjero es una realidad lamentable que debe ser tomada en cuenta para el estudio de la tenencia, tal vez como la segunda causa de la fragmentación familiar, mala situación económica en la que se vive en el Ecuador desde tiempos inmemorables, hace necesario que los padres salgan a procurarse un mejor porvenir en naciones extranjeras, dejando así a los pequeños, quienes no pueden acompañarlos en estas travesías. Los hijos se crían con personas ajenas a pesar de que sean sus familiares, lo cual exige un medio idóneo de tenencia”.

La tesista considera que la mayoría de los flujos migratorios son producto de la pobreza en los países de origen; factores relacionados con las condiciones

culturales y políticas de los países en desarrollo, en donde los padres tienen que dejar el cuidado de menores y adolescentes a otras personas.

1. 3. 2 CONCEPTO DE MIGRACIÓN.

En su concepto más amplio, la migración es sobre el exterior; requiere tomar en cuenta algunos tópicos que se los va a ir desarrollando, pero se debe recurrir a su causa, al origen de la problemática, ya que la migración, es apenas uno del sinnúmero de efectos de la crisis generalizada que vive el sistema capitalista imperante, que se expresa por la disminución de la tasa de ganancia, la gigantesca acumulación del capital financiero y la imposibilidad de invertirlo y reproducirlo, la especulación, las innovaciones tecnológicas y la sobreexplotación de la clase obrera; estas circunstancias determinaron que en la última década, devenga en una sobreproducción relativa de bienes de uso y de producción que no pueden venderse en su totalidad, generando la acumulación en grandes magnitudes de mercaderías, las quiebras en serie de grandes empresas y bancos, inclusive monopolios, las devaluaciones, el paro de millones de trabajadores, la quiebra de las economías nacionales, la recesión económica y las megafusiones, lo que ha conllevado a agudizar más aún las contradicciones fundamentales de la época:

- La contradicción entre el trabajo y el capital, entre la clase obrera y la burguesía, entre el socialismo y el capitalismo.
- La contradicción entre los pueblos y naciones oprimidas y los imperialismos.
- Las contradicciones interburguesas, intermonopolistas e interimperialistas.

La crisis del sistema capitalista no podrá ser solucionada, ni con sus estrategias neoliberales de globalización, peor aún con supuestas áreas de “libre comercio”,

ni con las guerras de agresión o invasiones imperialistas, sino que será superada, con la liberación social y nacional de la cadena de opresión imperialista.

Una vez ubicado el origen del problema, se observa que otros elementos coadyuvan al proceso migratorio, aunque están concatenados a la causa principal. Elementos que permitirán no justificar la migración, porque no se tiene porqué hacerlo, pero sí, para que se entienda de mejor manera la razón por la cual se produce.

La Dra. María Elena Moreira, Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, expresa que: “Para abordar la temática del impacto psicosocial causada por la migración, es necesario referirse al fenómeno migratorio como el desplazamiento geográfico de un lugar a otro de personas, generalmente por causas económicas o sociales. La migración puede darse en el interior del país o territorio y se denomina migración interna; o, al exterior de un país o territorio denominándose migración externa”.

Considerando que existe una gran diferencia entre la migración económica y por la migración social en donde se fundamenta dos visiones que son importantes para la investigación social. Más de dos millones de ecuatorianos que han salido del país tienen el derecho a mantener vínculos con su nación y raíces familiares, como a disfrutar de la protección de los derechos garantizados por la Constitución de la República del Ecuador y por los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador. La Constitución establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos, tales como: reconocer y proteger a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, garantizar las condiciones que favorezcan integralmente a la consecución de sus fines y en particular promover el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables, entre ellos los migrantes y sus familiares.

De lo expuesto se considera que lo más primordial del ser humano en la vida, se forma en una familia y consolidarla; tomando en cuenta que deber existir un procedimiento adecuado para reunirse en el extranjero con sus familiares, los mismos que deben estar amparados en las leyes. Las mismas que servirán para lograr el desarrollo de sus hijos bajo el amparo y protección de sus padres.

1. 3. 3 Características de las migraciones.

Las migraciones constituyen un imperio demográfico que responde a causas diversas y muy difíciles de determinar, en especial porque debido a las migraciones irregulares o disfrazadas en actividades turísticas, son difíciles identificar, especialmente en el caso de los países europeos.

Responden a la inquietud de los seres humanos que buscan siempre un mejor lugar para vivir y desarrollarse, la fuente de desigualdad originada entre los individuos es su lugar de nacimiento y con las migraciones se intenta superar ese desequilibrio dentro de la sociedad pero no hay que olvidar que dentro del Estado ecuatoriano existe un gran número de personas que salen del país dejando a los menores y adolescentes al cuidado de familiares que no brindan el mismo cariño que los padres; se puede decir que en la actualidad es un problema social que afecta de manera psicológica, afectiva y emocional a los niños, jóvenes y adultos; influyendo directamente a su autoestima, lo que demuestra claramente el encaminamiento a un problema de crisis social, político y económico que atraviesa el país. Las principales características de las migraciones son:

✓ **La políticas**

Se refieren estas características que se derivaban de las crisis políticas que suelen presentarse en ciertos países. Muchas personas que temen a la persecución y venganza política, abandonan un país para residenciarse en otro o al menos, intentan abandonarlo, aunque a menudo pueden llegar inclusive a perder la vida cuando se trata de moderaciones totalitarias. Cuando las personas emigran por persecuciones políticas en su propio país se habla de exiliados políticos, como sucedió en el caso de los españoles que huían de la persecución del gobierno franquista después de la Guerra Civil española.

✓ **Las culturales**

La base cultural de una población determinada es un factor muy importante a la hora de decidir a qué país o lugar se va a emigrar. Las culturas diferentes como pueden ser las principales en varios ámbitos como religión, idioma, tradiciones, costumbres, etc.; tienen mucho peso en esta toma de decisiones. Las posibilidades educativas son muy importantes a la hora de decidir las migraciones de un lugar a otro, hasta el punto del éxodo rural a menudo determinante, ya que los que emigran del medio rural al urbano suelen ser adultos, menores y adolescentes, que son los que tienen mayores probabilidades de tener hijos pequeños.

✓ **Socioeconómicas**

Las características de un proceso migratorio, es el hecho de que existe una relación directa entre desarrollo socioeconómico e inmigración que entre

subdesarrollo y emigración, la mayor parte de los que emigran lo hacen por motivos económicos, buscando una vida digna, existe en el país una situación de hambre y miseria; en muchos países subdesarrollados obliga a muchos emigrantes a arriesgar su vida y hasta perderla en algunas de ocasiones, con tal de salir de su situación.

✓ **Familiares**

Los vínculos familiares resultan un factor importante en la decisión de emigrar, sobretodo, en los tiempos más recientes, en los que cualquier emigrante de algún país subdesarrollado necesita de mucha ayuda para establecerse en otro país de mayor desarrollo económico, es una de las características importantes o indispensables para que no se de la tenencia de los menores y adolescentes por cuanto se puede decir que hay situaciones económicas, que obligan a las personas salir del país, consiguiendo que los menores queden al cuidado de los tíos, abuelos y familiares en algunos casos.

✓ **Otros conflictos internacionales.**

Constituyen una verdadera fuente de migraciones forzadas, que han dado origen a desplazamientos masivos de la población, huyendo del exterminio o de la persecución del país o ejército vencedor, en otras partes del mundo, han dado origen a enormes desplazamientos de la población o como se puede decir también, migraciones forzadas, son las guerras.

✓ **Catástrofes generalizadas.**

Caracterizándose como los terremotos, inundaciones, sequías prolongadas, ciclones, tsunamis, epidemias y otras catástrofes tanto naturales como sociales en combinación de ambas, que es mucho más frecuente han ocasionado grandes desplazamientos de seres humanos también se consideraría como migraciones forzosas durante todas las épocas, pero que se han venido agravando en los últimos tiempos por el crecimiento de la población y la ocupación de áreas de mayor riesgo de ocurrencia de esas catástrofes. Este panorama hace que sea muy difícil, si no imposible, discriminar entre las causas de las migraciones debidas a catástrofes naturales de las de otro tipo. Un terremoto de escasa intensidad, puede ser muy destructivo en áreas subdesarrolladas con viviendas precarias y sin una organización social y económica importante; mientras que en otros países más desarrollados y culturalmente más avanzados, otro terremoto de la misma intensidad puede tener casi ninguna consecuencia negativa en materia de la infraestructura del país y de la pérdida de vidas humanas.

1.3. 4 Consecuencias.

La falta de empleo, la distancia, hace que las personas dejen a su familia, paradójicamente los mas afectados por la migración son los hijos menores y adolescentes de los migrantes, quienes por falta de presencia y el cariño de sus padres, cambian su actitud, se vuelven agresivos, pierden su autoestima, bajan en sus calificaciones, alcoholismo, droga y pandillas, por la terminación del núcleo familiar.

De información de encuestas nacionales se tiene que: “La emigración en las familias que permanecen en sus comunidades de origen, que se llevó a cabo en la ciudad de Azogues, en julio del 2001, en el cual estuvo presente la Dra. Gabriela Rodríguez, Relatora de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los migrantes, se manifestó que de conformidad con las encuestas realizadas, de 400 entrevistados 30% ha viajado a Estados Unidos y Europa y de estas personas, la mayoría tienen problemas de familias desestructuradas. El 60% de padres de niños de escuelas fiscales han salido del país; el 28% de los jóvenes están abandonados por uno de sus padres y el 20% están abandonados por ambos padres”.

Esta medida que los padres toman tienen un solo fin, el mejorar su situación económica, es por ello que salen del país para vivir una vida digna, facultada por la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza y protege los derechos de los menores y adolescentes, para que reciban todo el afecto de sus padres. Las consecuencias tanto para el Estado ecuatoriano como para sus habitantes en este territorio tiene aspectos de convivencia: sociales, políticos, culturales y económicos.

En lo social el Ecuador actualmente atraviesa un cambio en el núcleo familiar, ya que muchos padres y madres han migrado al exterior para solventar las necesidades económicas, personales y familiares; la mayor parte de niños, niñas y adolescentes, viven separados de sus padres; por lo cual se deduce que el 60% de quienes emigraron a partir del año 1999 han dejado a sus hijos a cargo de parientes o amigos con una idea que algún día sus hijos emigrarán al igual que ellos y se conformará nuevamente el núcleo familiar.

Si bien, en lo económico, los recursos enviados por los emigrantes son una fuente muy importante de subsistencia de las familias y se manifiestan en un incremento

de divisas del exterior tan importante como el que produce el petróleo, este éxodo provoca la pérdida de mano de obra calificada dentro del país, lo cual ha deteriorado en su desarrollo.

En los países receptores, la presencia masiva de emigrantes ha contribuido a aumentar y abaratar la mano de obra, en especial donde se encuentra vinculada con los servicios básicos, la agricultura y construcción.

Desde el punto de vista cultural, el impacto migratorio ha influido considerablemente en la identidad de quienes abandonan el Estado ecuatoriano y modifican así su modo de vida, costumbres y tradiciones, muy poco comprendidas y valoradas por los otros países; la emigración causa, en la mayoría de los casos, un dolor que también afecta la estabilidad afectiva de quienes han optado por esta vía para mejorar sus condiciones económicas y vivir cómodamente.

1. 4 LA TENENCIA DE MENORES Y ADOLESCENTES.

Cuando una pareja con hijos se separa, los niños pasan a vivir con uno de los progenitores, la Ley establece que cuando los hijos tienen menos de cinco años quedarán con la madre, si son mayores de esa edad, la madre y el padre podrán ponerse de acuerdo para que vivan con uno de ellos, pueden convenir también que convivan con la madre o el padre equitativamente; si las partes no llegaren a un común acuerdo, el Juez decidirá sobre la tenencia de los hijos.

La Ley establece también que el progenitor que no vive con sus hijos los puede ver y comunicarse, así suelen encontrarse una o varias veces por semana, algún fin

de semana entero, hablarse por teléfono, enviarse mensajes por correo electrónico, ir el padre a los actos escolares, etc.; también debe participar en las decisiones importantes en la vida de los niños y niñas como su salud, educación, viajes, etc. Esta participación requiere un diálogo con el progenitor con quien viven los niños, esto se denomina régimen de visitas.

En la legislación se ordena quien se debe hacer cargo de los gastos de los hijos, en este aspecto les incumbe siempre a ambos padres el deber de dar alimentos a sus hijos menores y educarlos, no obstante que la tenencia sea ejercida por uno de ellos o familiares; se debe fijar una cuota en dinero que debe abonar el progenitor que no vive con los menores y adolescentes, para lo cual se considerará su situación económica y las necesidades de los menores y adolescentes. Este no cubre todos los gastos de los hijos, ya que la otra parte, la cubre el progenitor con quien conviven, alimentos y dura hasta que cada hijo cumpla los 21 años de edad como una formalidad.

¿Qué ocurre cuando se impide o dificulta que los niños se vean con el progenitor que no vive con ellos? En este caso se está perturbando un derecho del progenitor no conviviente y el de los niños, porque las visitas son en beneficio de ambos, si se recurre a la justicia, el Juez puede ordenar que las visitas sean respetadas por el progenitor que vive con los niños y aún puede multarlo si persiste en esta actitud. Si no da resultado se le puede llegar a quitar la tenencia y dársela al otro progenitor y ser sancionado por obstruir las visitas.

Cuando el progenitor no conviviente no paga los alimentos para sus hijos, es un atentado contra la vida de los menores y adolescentes, la Ley concede la ejecución juicio “reclaman alimentos”, establece que es un delito, cuando se trata de hijos menores de 18 años.

Como se aprecia, la Ley es muy severa ante estos incumplimientos, pero la aplicación de estas duras sanciones no resuelve los incumplimientos en el pago de alimentos y en las visitas. Sancionan al que no paga u obstaculiza los encuentros, pero con ello los alimentos no llegan a los hijos y los progenitores no convivientes y sus hijos no logran verse.

Es habitual que cuando no se pagan alimentos o están perturbadas las visitas, el diálogo entre el padre y la madre está cortado o es francamente hostil y violento. Con frecuencia ninguno de los dos tiene un espacio para reflexionar sobre el mejor modo de modificar la situación.

Según Vélez Juan, quien dice que: “La tenencia es una facultad de la guarda y consiste en otorgar el cuidado permanente del menor a uno de los padres, esto no obstaculiza al otro padre de ejercer su patria potestad sobre el menor, ya que el hecho de que su tenencia habitual esté subordinada, no quiere decir que la toma de decisiones en su desenvolvimiento, excluya a su otro padre”.

Se considera que la fundamentación de la tenencia de un menor ya sea por el padre o la madre de sus hijos o el tener a sus hijos a su lado, en un mismo domicilio y bajo su cuidado, es el amor de los padres hacia sus hijos. El problema realmente se suscita cuando los padres se separan de hecho o se van del país para conseguir el incremento económico y vivir cómodamente con sus hijos, en este caso los padres pueden ponerse de acuerdo sobre la tenencia de los hijos menores, a quien les puede dejar, el cuidado del menor a su misma familia o amigos.

✓ **Desventajas de los padres en cuanto a la tenencia.**

Ambos padres deben mantener en sus respectivas casas un lugar apropiado para los hijos, cuando el niño visita a sus padres en otro país debe poseer insumos respectivos, tales como ropa, juguetes, útiles, entre otros. Resulta muy conveniente el que ambos padres residan cerca el uno del otro, la flexibilidad laboral, es imprescindible que la forma de sustentación de cada padre permita un horario flexible que se adapte a cubrir las necesidades de tiempo para el cuidado de los hijos.

✓ **Desventajas para los hijos.**

Es la adaptación de su nueva casa, en el tiempo que estaban separados los padres tenían sus hábitos, sus reglas, sus horarios, cuando los hijos llegan a su nueva casa deben adaptarse a la vida, a costumbres, tradiciones de otro país, aún más las normas de educación que son diferentes. Es normal que en este sistema el niño debe adaptarse a su nueva vida, en la que la vida anterior era distinta, con sus reglas, obligaciones y el menor experimente alguna alteración por el cambio de hogar y de país.

1. 5 PROCEDIMIENTO DE LA TENENCIA DE MENORES.

Uno de los procedimientos de los menores en otro país se da por medio de la ley ya que aún no existe la tenencia para los hijos del divorcio. El artículo 206 del Código Civil argentino dice: "Separados por sentencia firme, cada uno de los cónyuges podrá fijar libremente su domicilio o residencia. Si tuviese hijos de

ambos a su cargo, se aplicarán las disposiciones relativas al régimen de patria potestad. Los hijos menores de cinco años quedarán a cargo de la madre, salvo causas graves que afecten el interés del menor. Los mayores de esa edad, a falta de acuerdo de los cónyuges, quedarán a cargo de aquel a quien el Juez considere más idóneo. Los progenitores continuarán sujetos a todas las cargas y obligaciones respecto de sus hijos".

En Argentina los Jueces no pueden legislar, sólo pueden sentenciar interpretando las leyes que existen. La tenencia postconyugal es monoparental pues la ley sólo piensa en que el niño debe convivir con uno de los progenitores, para hijos mayores de cinco años la tenencia se le otorga al más idóneo, pero cuándo pueden compararse las idoneidades complementarias de la madre y del padre.

Jurisprudencialmente, la idoneidad, los jueces establecen un dogma jurídico que la madre es más predispuesta para criar a sus hijos. Todo esto se considera una figura de panorama devastador para el padre que desea seguir criando a sus hijos pero no hay esa posibilidad ya él se encuentra lejos de ellos, trabajando para vivir cómodamente, pero los padres no se dan cuenta que los hijos quieren un cariño de padres, dejándose así una deuda eterna y concediendo la tenencia a otros familiares.

En cambio la tenencia compartida existe sólo por vía de acuerdos de partes que se homologan judicialmente, es decir, adquieren fuerza de sentencia por aprobación de un Juez, un acuerdo de partes implica que los ex cónyuges se han puesto de acuerdo, a quienes les han redactado el convenio, que luego se homologa ante un Juez, quien previamente lo hace por intermedio de funcionarios judiciales como los asesores de menores, quienes dan sus dictámenes no vinculantes. Actualmente estos acuerdos están siendo mayoritariamente aceptados, pero hace una década hubieran sido desechados en gran medida por los distintos estamentos del proceso.

Si las partes acuerdan privadamente, es decir, sin presentarse a un letrado ni a un Juzgado, también puede establecerse una tenencia compartida bajo la doctrina de los actos propios.

Otra forma de lograr una tenencia compartida sin acuerdo de las partes, es iniciar un largo litigio por la tenencia y lograr que en su continuidad no haya fallos provisorios a favor de una de las partes. Durante ese proceso la tenencia será compartida al no haber sentencias explícitas hacia una de las partes.

En el Ecuador la tenencia de los menores debe tener ciertas características propias y son las siguientes:

- a) Debe ser libre y voluntaria, nadie puede obligar a presentar la petición correspondiente ante el Juez de la Niñez y Adolescencia, debe nacer en la persona, quien desea obtener la tenencia del menor.
- b) No debe ser remunerada, si ésta es libre y voluntaria mal se podría decir estar pensando de que el otro padre deba pagar a quien obtiene la tenencia, para los cuidados y protección del mismo, pueden hacer uso de los frutos que produzcan ciertos bienes para la supervivencia de los menores.
- c) Es un derecho que tienen todas las personas, en esencia a quien tiene parentesco con los menores, por quienes se solicitan la tenencia en la cual se dice que para adquirir la tenencia deber tener un lazo de sangre, toda vez que para ello existe otra institución jurídica como por ejemplo: la colocación familiar.
- d) Es única ya que puede solicitarlo el otro cónyuge, o parientes que sean casados, o solteros, en la que no pueden solicitar la tenencia: instituciones públicas ni tampoco privadas, ni otra institución especial.

e) Está exclusiva para los menores de edad, no se puede extender a los mayores de edad, ni a los alienados mentales y con incapacidades de cualquier índole.

f) Sólo los familiares pueden solicitar la tenencia.

De acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia el siguiente procedimiento se da de la siguiente manera, ya que es indispensable saber cuáles son los pasos a seguir.

Registro Oficial No. 643 del 28 de julio del 2009.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Título X

La Administración de Justicia de la Niñez y la Adolescencia

Capítulo IV

Procedimientos judiciales.

SECCIÓN SEGUNDA

El procedimiento contencioso general.

Art. 271. Materias a las que se aplica.-

Las normas de la presente sección se aplicarán para la sustanciación de todos los asuntos relacionados con las materias de que trata el Libro Segundo, las del Libro Tercero cuya resolución es de competencia privativa del Juez de la Niñez y Adolescencia y en las cuales una persona legitimada activamente plantee una pretensión jurídica.

Art. 272. La demanda y la citación.-

La demanda deberá reunir los requisitos contemplados en el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil y el Juez la calificará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación de la misma.

En su primera providencia el Juez la calificará y, si reúne los requisitos legales, la aceptará a trámite, caso contrario se ordenará completarla como lo dispone el artículo 69 del Código antes citado.

Art.273. Audiencia de conciliación y contestación

Concluidos los alegatos, oirá reservadamente la opinión del adolescente, necesariamente, o del niño o niña que esté en edad y condiciones de prestarlo.

Antes de cerrar la audiencia, el Juez insistirá en una conciliación de las partes; si no la hay y existen hechos que deban probarse, convocará a la audiencia de prueba que deberá realizarse no antes de quince ni después de veinte días contados desde la fecha del señalamiento.

Art. 274. Resolución provisional.-

En los juicios sobre patria potestad, prestación de alimentos y régimen de visitas, el Juez necesariamente hará una fijación provisional sobre la pretensión del accionante, en la misma audiencia de que trata el artículo anterior.

Si existe acuerdo de los progenitores al respecto, se pondrá término al juzgamiento.

Art. 275. Audiencia de prueba.-

En la audiencia de prueba, actor y demandado, en el mismo orden, presentarán los medios probatorios que hubieren sido oportunamente anunciados, comenzando con el examen de los testigos, que podrán ser interrogados por los defensores de ambas partes, y los informes de los técnicos, que deberán responder a las observaciones y solicitudes de aclaración o ampliación que aquellos les formulen.

Por Secretaría del Juzgado se dará lectura resumida de los documentos que agreguen las partes y de los oficios e informes que se han recibido.

Los interrogatorios de los abogados defensores se harán directamente a los testigos, peritos y contraparte, sin necesidad de intermediación del Juez,

que sólo podrá objetar de oficio o a petición de parte, las preguntas que considere inconstitucionales, ilegales, irrespetuosas o impertinentes respecto del enjuiciamiento.

Concluida la prueba, los defensores, comenzando por el del actor, podrán exponer sus alegatos sobre la prueba rendida.

Art. 276. Diferimiento de la audiencia y receso.-

A petición de cualquiera de las partes, la audiencia de prueba podrá diferirse por una sola vez y hasta por cinco días hábiles.

Una vez iniciada, si la extensión de la prueba lo justifica, el Juez podrá disponer un receso por el mismo término señalado en el inciso anterior.

Art. 277. Auto resolutorio.-

El Juez pronunciará auto resolutorio dentro de los cinco días siguientes a la audiencia.

Art. 278. Modificación de la resolución.-

A petición de parte interesada y escuchada la parte contraria, el Juez podrá modificar en cualquier tiempo lo resuelto, de conformidad con el artículo anterior, si se prueba que han variado las circunstancias que tuvo presente para emitirla.

Art. 279. Recurso de apelación.-

La parte que no esté conforme con el auto resolutorio, podrá apelar ante el superior, dentro del término de tres días de notificado.

El escrito de apelación deberá precisar los puntos a los que se contrae el recurso y sin este requisito la instancia superior le tendrá por no interpuesto.

En todo caso, la apelación se concederá solamente en el efecto devolutivo.

El Juez inferior remitirá el expediente al superior dentro del término de cinco días siguientes a la concesión del recurso.

Art. 280. Tramitación en segunda instancia.-

Recibido el proceso, la Sala de la Corte Provincial convocará a una audiencia en la que los defensores de las partes presentarán sus alegatos verbales, comenzando por el recurrente.

Art. 281. Recurso de casación.-

El recurso de casación procede únicamente contra el auto resolutorio de segunda instancia, por las causales y con las formalidades contempladas en la ley.

La sustanciación de este recurso en la Sala Especializada de la Corte Nacional de Justicia, se ajustará al trámite señalado en la Ley de Casación.

Art. 282. Duración del procedimiento.-

El procedimiento al que se refiere la presente sección no podrá durar más de cincuenta días de término contados desde la citación con la demanda en primera instancia; ni más de veinticinco días desde la recepción del proceso, tanto en segunda instancia como en el caso de Casación.

En caso de incumplimiento de estos términos, el Consejo Nacional de la Judicatura sancionará al Juez y a cada uno de los Ministros Jueces de la Sala correspondiente, con multa de veinte dólares por cada día hábil o fracción de día de retraso, en caso de reincidencia el Consejo Nacional de la Judicatura aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 283. Normas supletorias.-

En todo lo no previsto en esta sección, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil y la Ley de Casación.

Dar la tenencia de los menores son el siguiente paso y procedimientos.

Robalino, Vicente expresa que: “los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión

libremente en todos los asuntos que afectan al menor, teniéndose en cuenta las opiniones del niño, niña y adolescente en función de edad y madurez”.

El niño, niña y adolescente, tendrá la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecta al menor, ya sea directamente o por medio de un representante de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de ley nacional.

Por ende se puede argumentar que los menores y adolescentes tienen derecho a expresarse en forma libre y voluntaria, el deseo de irse con el padre o la madre; pero cuando los padres se van a otro país y dejan la tenencia de menores a otras personas, amigos, se da por medio de un procedimiento.

Análisis del procedimiento.

- ✓ Petición de una demanda ante el Juez competente de la ciudad.
- ✓ Calificación de la misma.
- ✓ La citación.
- ✓ Señalar domicilio judicial y contestación a la demanda.
- ✓ Escrito para que señale día y hora para la Audiencia de conciliación.
- ✓ Señalamiento de la audiencia de conciliación.
- ✓ Acta de la audiencia de conciliación.
- ✓ Pruebas de la parte actora.
- ✓ Pruebas de la parte demandada.
- ✓ Calificación de las pruebas.
- ✓ Sentencia.
- ✓ Recurso de apelación.

Las instituciones encargadas para conceder la tenencia son:

Función Judicial, en la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 191, se dispone que el ejercicio de la potestad judicial, son los siguientes órganos de la Función Judicial:

- Juzgados de la Niñez y Adolescencia.
- La Corte Provincial de Justicia.

1. 6 CONSECUENCIAS.

Evidentemente se puede deducir que las consecuencias de la tenencia de los menores y adolescentes, son la baja autoestima, la formación de pandillas juveniles, madres solteras, drogadicción, alcoholismo; en fin, cuando los padres llegan a un acuerdo de forma libre y voluntaria, entregan la tenencia a sus familiares para poder migrar a otro país, concederles comodidades a los menores, sin saber que los menores buscan el amor de sus padres y no estar lejos.

1. 7 LA PATRIA POTESTAD.

La patria potestad es una institución del Derecho Civil, que significó el poder del jefe de familia (páter) varón vivo más antiguo de la familia, por vía masculina, que importaba unir los derechos sobre la persona y bienes de los filius, con pocas obligaciones. Los hijos nacidos en justas nupcias, están sometidos a este poder los hijos legítimos, o sea los nacidos de justas nupcias y también el resto de los

descendientes nacidos de sus hijos varones, para determinar si un hijo ha sido concebido dentro de las justas nupcias, pero el padre era simplemente el que estaba casado con la madre, por lo tanto, el matrimonio debería haberse configurado en los períodos en cuestión, para que el hijo pueda adjudicárselo al padre, de lo contrario, éste podría impugnar su paternidad.

Esta institución del Derecho Civil, significaba, introducir al adoptado a la familia y crear un vínculo de patria potestad sin la existencia de un vínculo de sangre, dentro de la adopción cabía distinguir la adopción de un *alieni iuris*, o sea de una persona que ya estaba bajo el poder de un pater y pasaba a depender de otro y la abrogación, por el cual una persona *sui iuris*, o sea no sujeta a patria potestad, pasaba a depender de otra en calidad de *filius*, el hijo no quedaba bajo la patria potestad del nuevo pater, sino en *mancipium*, otra potestad inherente al pater.

Para lograr la patria potestad, se requería entonces, que el pater adquirente, volviera a emanciparlo ficticiamente, para que no estuviera ya en *mancipium*, En esa situación el pater adoptante intentaba contra el padre natural, ante la falta de oposición del padre biológico el adoptivo adquiría la patria potestad, por decisión del magistrado. En época de Justiniano bastó con la presentación del padre adoptante, del adoptivo y del adoptado, por la cual el primero manifestaba su decisión ante el magistrado y se elaborada un acta ante el Juez.

Al encaminarse en los ordenamientos legales es un derecho subjetivo por medio de ello decir que existe un Derecho Positivo, conforme se atribuye, con disponibilidad de sus padres para el desempeño de una misma función encaminándose en el cuidado y la capacitación del hijo.

Según Bellucio, Augusto la denominación de patria potestad consiste en “el conjunto de derechos y deberes que incumben a los padres con relación de personas y los bienes de sus hijos menores de edad no emancipados. La denominación es tradicional, proviene del Derecho Romano, pero en la realidad no responde estrictamente a su concepto actual, pues el Derecho Moderno no la caracteriza simplemente como la autoridad paterna sino como una institución del Derecho de Familia encaminada más bien a la protección del hijo menor, a su educación y preparación para su mejor desenvolvimiento en la vida”.

Se considera que la patria potestad consiste en derechos y responsabilidades de los menores, el padre que tiene hijos sobre la institución de una familia bien encaminada concediéndole una vida saludable y digna para los menores evitando sufrimientos, los padres ejercitan sus derechos.

1.7. 1 DEFINICIÓN.

La patria potestad, es un conjunto de derechos y deberes que el padre y en su caso a la madre, corresponden a las personas y bienes de su hijos menores y adolescentes no emancipados, el poder de fijar y señalar el domicilio de una familia, regir las personas que la integran o conviven en la casa, así como mantener, defender, ayudar y cuidar el patrimonio de la familia y el nombre de la casa. Los padres tienen que cumplir con el ciclo de la vida aprender a ser padres y responsables con los mismos hijos, por ende es necesario que los padres y madres estén en el hogar, trabajar, que exista confianza entre padres e hijos.

Según Guillermo Cabanellas de Torres, la patria potestad “es el conjunto de derechos y deberes que al padre y, en su caso, a la madre corresponden en cuanto a las personas y bienes de sus hijos menores de edad y no emancipados”.

Se considera el derecho que todos los padres son responsables con los menores pero cuando quedan al cuidado de otras personas, ellos tratan de educarlos de mejor manera pero no lo hacen por lo que no son los hijos de ellos.

La patria potestad tiene derechos y también responsabilidades de los padres relativos a sus hijos no emancipados, referentes al cuidado, educación, desarrollo integral, defensa de derechos y garantías que la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia y otras leyes consideran a favor de los menores y adolescentes.

1.8 ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTRAS LEGISLACIONES.

Analizando el Derecho Romano y otras legislaciones, se enfoca que la patria potestad es el eje del derecho de la familia, de las instituciones familiares; tomándose en cuenta el poder entre las dos partes: padre y madre, caracterizándose en una época clásica, tal poder constituye un presupuesto político y social.

Las personas que integran las familias romanas pueden ser divididas en dos clases: alieni juris o sui juris.

Se llaman alieni juris los individuos sometidos a la autoridad del otro, existiendo en el Derecho clásico cuatro poderes: 1) la autoridad del señor sobre el esclavo, 2) la autoridad paternal o patria potestad, 3) la manus, autoridad del marido o de un tercero sobre la mujer casada y 4) el mancipium, autoridad especial de un hombre libre sobre la persona de igual condición. Estas dos últimas formas cayeron en desuso con Justiniano.

Las personas libres de la autoridad, dependientes solo de ellas mismas, se llaman sui juris, siendo designado el hombre que se encuentra en esta situación, paterfamilias o padre de familia. Este título implica el derecho de tener patrimonio y de ejercer las cuatro clases de poderes.

Patria potestad en las legislaciones europeas, en general se lo aplican a la ley de la nacional, salvo en lo que atañe al orden público, como es el caso de castigos mas severos impuestos al hijo de familia, las únicas dificultades que se podían presentar son en las nacionalidades del padre y del hijo, en Alemania, Italia y por otros países que han preferido la ley del padre, quien ocupa la posición preeminente en el hogar y en esta forma, además, se asegura la unidad jurídica de la familia, el sistema y por esta misma razón en el sistema francés, en cambio la institución es distinta ya que la favorece al hijo de familia y por ello en estas legislaciones que son distintas se les aplica la ley nacional.

La misma hay que observar que no siempre es la mejor manera de proteger los intereses de una persona, será la aplicación de una ley propia.

En cambio en el Derecho Romano en la época antigua se comprendió que los padres tenían derechos sin deberes, en cuanto se puede decir que el padre ejercía un poder doméstico no solo en la mujer propia o los hijos, sino sobre las esposas de ellos, los nietos, los adoptados o los arrogados y los esclavos; si bien sus facultades se concretaban especialmente en la prole, ya esta soberanía doméstica era reconocida en la ley de las XII tablas, con un absoluto sobre la vida y la muerte de los hijos y sujetos al padre de familia, aún para ser privadas de la vida o de la libertad se estima un jefe de familia debía convocar al consejo de la misma, integrando por los miembros de la gente, la patria potestad era en el tiempo, ya que duraba mientras el padre viviera, aunque podía salirse de su potestad para entrar en la de otro ciudadano, bien por matrimonio, adopción o arrogación, los

hijos no eran dueños de bien alguno, ni tampoco podían otorgar testamento mientras tuvieran padre.

El mas amplio desarrollo de la patria potestad hay que decir que lo mejor para el menor y el adolescente es que en uno de los cónyuges tuviera una soberanía en uno de ellos para que les ayuden a tener la tenencia de un menor; en la actualidad hay que mencionar que eso no se da porque la mayor parte de los padres viajan al extranjero y los menores se quedan al cuidado de otras personas que no son familias y son terceras personas, en cuanto se menciona que en las legislaciones anteriores sólo se dejaban a los familiares y no por otras personas; es claro que se han desarrollado los países, formando nuevas leyes y ordenamientos adecuando para el menor y sus familias.

1.9 DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD

Código de la Niñez y Adolescencia

Libro Segundo, El Niño, Niña y Adolescente

En sus Relaciones de Familia

TÍTULO II

De la Patria Potestad

Art. 104. Régimen legal.- Respecto a la patria potestad se estará a lo dispuesto en el Código Civil sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.

Art. 105. Concepto y contenidos.-

- La patria potestad no solamente es el conjunto de derechos sino también de obligaciones de los padres relativos a sus hijos e hijas no emancipados,

referentes al cuidado, educación, desarrollo integral, defensa de derechos y garantías de los hijos de conformidad con la Constitución y la ley.

Art. 106. Reglas para confiar el ejercicio de la patria potestad.-

Para confiar la patria potestad en los casos previstos en el artículo 325 del Código Civil, el Juez, luego de oír al adolescente, al niño o niña que estén en condiciones de expresar su opinión observará las siguientes reglas:

- Se respetará lo que acuerden los progenitores siempre que ello no perjudique los derechos del hijo o la hija;
- A falta de acuerdo de los progenitores o si lo acordado por ellos es inconveniente para el interés superior del hijo o hija de familia, la patria potestad de los que no han cumplido doce años se confiará a la madre, salvo que se pruebe que con ello se perjudica los derechos del hijo o la hija;
- Tratándose de los hijos o hijas que han cumplido doce años, la patria potestad se confiará al progenitor que demuestre mayor estabilidad emocional y madurez psicológica y que estén en mejores condiciones de prestar a los hijos e hijas la dedicación que necesitan y un ambiente familiar estable para su desarrollo integral;
- Si ambos progenitores demuestran iguales condiciones, se preferirá a la madre, siempre que no afecte el interés superior del hijo o la hija;
- En ningún caso se encomendará esta potestad al padre o madre que se encuentre en alguna de las causales de privación.
- En caso de falta o de inhabilidad de ambos progenitores para el ejercicio de la patria potestad, el Juez nombrará un tutor de acuerdo a las reglas generales.
- La opinión de los hijos e hijas menores de doce años, será valorada por el Juez, considerando el grado de desarrollo de quien lo emita. La de los adolescentes será obligatoria para el Juez, a menos que sea manifiestamente perjudicial para su desarrollo integral.

Art. 107. Ejercicio de la patria potestad en caso de reconocimiento posterior.-

- El reconocimiento posterior del hijo o hija da derecho al ejercicio de la patria potestad.

Art. 108. Suspensión de la representación legal por causa de conflicto de intereses.-

Se suspende la representación legal tratándose de actos, contratos o juicios en los que exista o pueda existir intereses contrapuestos entre el hijo o la hija y quien o quienes la ejercen. En estos casos ejercerá la representación el padre o la madre que no se encuentre en conflicto de intereses, o el curador especial que nombre el Juez si el interés los inhabilita a ambos.

Art. 109. Autorización para salir del país.-

- Los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y extranjeros residentes en el Ecuador que viajen fuera del país con uno de sus progenitores deben contar con la autorización del otro.

1.10 CONFLICTOS FAMILIARES SOBRE LA TENENCIA DE MENORES.

Los problemas que se suscitan son la tenencia legal de vivir con los menores en una misma casa y ser responsables de su cuidado y atención, ambos progenitores siguen ejerciendo la patria potestad, el otro no pierde sus derechos sobre los menores, el cónyuge que no tenga la tenencia contará con un régimen de visitas, en el cual se establecerán las normas que se tendrán en cuenta para organizar las visitas a los menores. Puede ser acordado por los padres y aprobado por el Juez, o en caso de no mediar acuerdo ser fijado por este último, la tenencia puede solicitarse en los casos de separación de hecho, legal o divorcio de los padres, en general los hijos menores de 5 años quedarán a cargo de la madre, excepto causas graves. Para los mayores a falta de acuerdo será el Juez el que decida en función

de a quién de los dos cónyuges considere más idóneo. Sin embargo ambos continúan teniendo todas las cargas y obligaciones respecto de sus hijos.

Según Vélez, Juan “la tenencia compartida, a la que se puede llegar por acuerdo de los padres, le da el carácter de divisibilidad a la tenencia, el menor compartirá el tiempo con ambos padres.”

En la cual se considera que la ansiedad que sufren los niños es producido por la ausencia de los padres que han tenido que migrar a países extranjeros en busca de una estabilidad económica, para sí mismos y sus familias; esto ha provocado que los niños(as) y adolescentes, crezcan psicológicamente en un ámbito distinto a lo que es una familia.

1.10.1 CONCEPTO DE CONFLICTO.

En la sociedad moderna los adolescentes y los menores se caracterizan por el conflicto entre las generaciones y las estrechas relaciones que existen entre padre, madre e hijo. El adolescente busca una autoridad para su orientación y apoyo, frecuentemente rechaza los valores y modos paternos, en alguna disparidad de la juventud moderna y la edad madura ocurren en todas las sociedades, pero hay que decir que lo más importante dentro de una familia es organizarse y ser una verdadera familia, entonces los menores y adolescentes que se están desarrollando en su niñez y adolescencia es tener una guía o modelo de seguir, en cuando existe una controversia sobre las sociedades desarrolladas, aprende rápido y lo más básico posible.

Lo más incierto en un combate, o alguna pelea en la misma, por cuanto humano es una situación en que dos o más individuos o grupos con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival

incluso cuando tal confrontación no sea física o sea solo de palabras para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación.

Por su condición a menudo extrema o por lo menos confrontaciones en relación a objetivos considerados de importancia o incluso urgencia (valores, status, poder, recursos escasos) el conflicto genera problemas, tanto a los directamente envueltos, como a otras personas.

➤ **Conflicto entre individuos**

Últimamente se puede alegar que el hombre social y por lo tanto, uno que responde a las tendencias tanto de competición como cooperación que se observan en animales sociales, así se aduce que hay motivos biológicos o psicológicos para la agresividad.

Desde este punto de vista la idea más básica y desde la que habría que partir para poder llegar a resolver un conflicto social de manera adecuada es en la que el conflicto empieza con una emoción desbordada.

➤ **Conflicto entre grupos sociales**

El conflicto social se refiere al amplio espectro que en la interacción e interrelación humana va desde situaciones y cuestiones aparentemente simples y sin problemas de consecuencias dolorosas para las partes, hasta situaciones complejas, peligrosas y violentas. Desde este punto de vista se aduce que la convivencia social es considerada una mina abundante de conflictos.

1.10.2 PROBLEMAS FAMILIARES.

En forma espontánea y natural, desde que el hombre apareció sobre la Tierra y al unirse a sus semejantes, pero cuando comenzaron a sobrevivir tomándose en que al mismo tiempo existen los problemas, que desde origen de la especie humana y actualmente se da por diversas situaciones como son: el desempleo, la traición, que son fuentes que exista dentro de una pareja, ya que el hombre por la situación económica tenga que migrar a otro país para conseguir, empleo y vivir en una vida digna, cómoda, sin hacer sufrir a los hijos por no tener dinero.

1.11 EL DESEMPLEO.

El desempleo o desocupación de los asalariados que pueden y quieren trabajar pero no encuentran un puesto de trabajo, dentro sociedades en la mayoría de la población que vive de trabajar para los demás, el no poder encontrar un trabajo es un grave problema, debido a los costes humanos derivados de la privación y del sentimiento de rechazo, fracaso personal, la cuantía del desempleo se utiliza habitualmente como una medida del bienestar de los trabajadores.

La proporción de trabajadores desempleados también muestra si se están aprovechando adecuadamente los recursos humanos del país y sirve como índice de la actividad económica, por ende en todo el mundo, pero aún más en América Latina el desempleo ha sido un tema de la vida cotidiana, aunque las depresiones más profundas parecen haber dejado de ser una amenaza para las economías, el desempleo sigue acosando a las economías de mercado modernas.

Una de las preocupaciones especiales de los gobiernos es combatir el desempleo o por lo menos mantenerlo a niveles bajos, ya que con ello se asegura que el bienestar económico vaya paralelamente con el bienestar social, en el cual el Ecuador tienen un sinnúmero de desempleo, los ecuatorianos migran a otro país para conseguir una vida digna, dejando así los hijos al cuidado de sus familiares.

1.11.1 DEFINICIÓN DE DESEMPLEO.

Es la situación en la que se encuentran las personas que teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un puesto de trabajo viéndose sometidos a una situación de paro forzoso.

Se considera que el desempleo actualmente se ha incrementado, ya que todas las personas quieren trabajar para vivir adecuadamente y sobresalir de la pobreza pero las fuentes de trabajo no hay en el Ecuador, siendo un motivo para que salgan de su lugar natal en procura de un trabajo digno y con un sueldo o salario, dejando a sus hijos bajo el cuidado de sus familiares o amigos.

- **Causas del Desempleo.**

El desempleo es involuntario de una persona, esta afirmación común a la que se llega puede deberse a varias causas, las mismas que se enuncian a continuación:

Cuando existe un descenso temporal que experimenta el crecimiento económico caracterizado por la disminución de la demanda, la actividad económica tiene un comportamiento cíclico, de forma que los períodos de auge en la economía van seguidos de una recesión o desaceleración del crecimiento.

En el momento que se da una situación en la que el número de personas que demanda empleo sobrepasa las ofertas de trabajo existentes, debido a que los elevados salarios reales atraen a un mayor número de desempleados a buscar trabajo e imposibilitan a las empresas ofrecer más empleo.

Cuando se dan cambios en la estructura de la economía, como aumentos de la demanda de mano de obra en unas industrias y disminuciones en otras, que impide que la oferta de empleo se ajuste a la velocidad que debería.

Adicionalmente esta situación se puede dar en determinadas zonas geográficas y por la implantación de nuevas tecnologías que sustituyen a la mano de obra.

Las variaciones de la tasa de desempleo se obtienen mediante el procedimiento conocido con el nombre de muestreo aleatorio de la población, se lo hace con el fin de dividir a la población en grupos de acuerdo a su situación laboral.

El porcentaje de la población laboral que no tiene empleo, que busca trabajo activamente y que no han sido despedidos temporalmente, con la esperanza de ser contratados rápidamente de nuevo.

- **Efectos del desempleo.**

Sin duda alguna, el desempleo puede tener profundos efectos tanto en el individuo como en la sociedad en la que vive, lo que tiene repercusión directa en la economía de un país y la familia.

- **Efectos Económicos.**

El desempleo impone un costo en la economía como un todo, debido a que se produce menos bienes y servicios.

Cuando la economía no genera suficientes empleos para contratar aquellos trabajadores que están dispuestos y en posibilidades de trabajar, ese servicio de la mano de obra desempleada se pierde para siempre.

En un sistema económico, uno de los factores fundamentales es el suministro de recursos humanos (trabajo).

Para determinar con precisión, se coloca frente a frente los dos agentes más importantes de la actividad productiva: unidades familiares que incluyen a todos los individuos que, directa o indirectamente participan de las actividades productivas y consumen los bienes y servicios finales elaborados y las unidades de producción que están representadas por las empresas y son las encargadas de dinamizar la actividad económica de un país.

Adicionalmente el desempleo trae consigo una pérdida en el nivel de ingresos en los gobiernos, por cuanto deja de percibir impuestos que el trabajador y la empresa aportaba normalmente mientras desempeñaba éste su trabajo, sumándose a ello los egresos que tiene que realizar la administración pública por concepto de subsidiar a los desempleados.

- **Efectos Sociales.**

El coste económico del desempleo es ciertamente alto, pero el social es enorme. Ninguna cifra monetaria refleja satisfactoriamente la carga humana y psicológica de los largos períodos de persistente desempleo involuntario, la tragedia personal del desempleo ha quedado demostrada una y otra vez.

La pérdida de un ingreso fijo, es la causa de un sinnúmero de problemas tanto en el individuo como en la sociedad en la cual se desarrolla. Así se tiene las siguientes:

Deterioro de la salud física y psicológica, pérdida de la autoestima, destrucción del núcleo familiar, descuido de las habilidades para el trabajo, inseguridad para buscar un nuevo trabajo, altos índices de deserción estudiantil (en los hijos), incremento de los índices delincuenciales.

El Desempleo del Ecuador.

En cualquier economía, la oferta de trabajo está condicionada por varios factores: el sistema productivo, el entorno legal, la riqueza natural, la población económicamente activa (PEA), migración interna y externa y crecimiento del sector informal.

Las características de la oferta de trabajo pueden dar pautas sobre los indicadores del tipo de economía, su desarrollo y la constitución de la sociedad.

En el Ecuador en la década de los noventa el desempleo se incrementa por dos vías:

1. Por la restricción de la demanda de empleo en el sector moderno de la economía, que refleja la poca o ninguna capacidad del mercado para generar fuentes de trabajo y con la necesidad del mismo.
2. Por el crecimiento de la población en edad de trabajar.

En la misma década consta la crisis económica que afecta al Ecuador, por lo que cada vez un mayor número de personas ingresan o buscan ingresar a la actividad económica.

La falta de competitividad del Ecuador, en el transcurso de la década de los noventa, fue un factor fundamental en el incremento del desempleo.

La economía ecuatoriana ha dependido de muy pocos productos de exportación: petróleo, camarón y productos del mar, banano y plátanos, cacao y café.

Además la concentración de la producción en el Ecuador se encuentra en la Costa, las empresas que exportan productos se encuentran en esta región y principalmente en Guayas.

La economía ecuatoriana de esta última década, para generar empleo, ha estado sujeta a la evolución de los bienes anteriormente mencionados, pues la caída del

precio del barril de petróleo, la aparición de plagas en las plantaciones, ha sido determinante en el aumento del desempleo.

De acuerdo con las cifras del INEC (Instituto Ecuatoriano de Censos), el estrato más pobre denota mayor recuperación. En diciembre del 2008 había un desempleo del 17%, subió al 21% en septiembre del 2009, pero volvió a 17% al cerrar el año. La tasa de ocupación plena, sin embargo bajó de 43,6% a 38,8% en el período de estudio (2009 – 2010).

Aún así, se muestra una mejora de la calidad del empleo. Es el caso de la proporción de ocupados plenos que tienen seguridad social que subió de 40,7% a 50,1% en un año, la cual claramente se puede deducir que existe un incremento de desempleo, forzando a los trabajadores a salir del país para conseguir, empleo dejando así a sus hijos y familias.

1.12 MADRES SOLTERAS.

En todas las sociedades del mundo y a través de todas las épocas, siempre ha sido duramente criticado y mal visto, que una chica salga embarazada por accidente o voluntariamente siendo soltera que viva sola o con sus padres.

Acarrea una serie de conflictos de toda especie y responsabilidades en las que se involucra primordialmente a la familia y más directamente a los abuelos maternos.

Reseña histórica.

En la historia, como la de muchas mujeres, de esas mujeres que confían plenamente en el hombre que confunden con el amor de su vida, la protagonista, “la madre soltera”. En cuanto su personalidad y la seguridad que él demostraba en su trabajo, por ser menores y adolescentes no pensaban lo que estaba pasando, ellas creían que estaban enamoradas y confían plenamente en su pareja, buscan comprensión ya que los padres no estaban presentes, porque fueron a otro país a trabajar y conseguir mas dinero para vivir cómodamente con sus hijos.

Se considera que la historia de madres solteras se encuentra de una época antigua, que decían que se dejaban convencer por sus novios eso era raro, ya que los padres no les dejaban tener novio, en cambio hoy si tienen novios porque los padres les dejan, sus consejos en ocasiones son tomados en cuenta y en otras no.

En ese momento las niñas se quedan embarazadas, la pareja no quiere saber nada de ellas y tampoco ofrecen su apoyo, aunque lo dijo, pero no lo cumplió, muy tarde comprendió que no la amaba lo suficiente como para enfrentar esa enorme responsabilidad, no solo sucede por estar enamorada sino también el hecho que los padres no le aconsejan como se debe o porque no se encuentran juntos.

La decepción que le embargó por el rechazo del padre de su hijo, se le sumó también el dolor y el miedo.

Como era de esperarse, la noticia en su casa provoca una profunda crisis en la que hubo lágrimas y recriminaciones por no estar presente los padres. Fueron los días más horribles y tristes de su vida.

No tuvo más remedio que pedir perdón a los padres, quienes no estuvieron ahí cuando más lo necesitaban, al hablar con ellas los padres decidieron apoyarla y conforme transcurrió el tiempo se descubrió amando cada día más a ese pedacito hermoso que se movía en su vientre y que sin nacer todavía, ya llenaba su vida de nuevos bríos y nuevas ilusiones.

Se llega a entender que si una puerta se cierra, otras se abrirían, con las que aprendería a poner a prueba sus propias capacidades, descubrió de pronto dentro de si, a una mujer más fuerte de lo que ella misma suponía y el día que nace su bebé, lo único que llega a sentir por aquel hombre era lástima infinita, porque por cobarde, se había privado de esa dicha tan inmensa. La madre trabaja muy duro para poder dar todo a su criatura y se prepara para un futuro en el que pueda educarlo lo mejor posible y darle más de lo que ella tuvo ya que los padres también decidieron regresar definitivamente al país de origen.

Tuvo que ser a esas alturas de su vida, en que comprobó en carne propia que ser “madre soltera” nunca debe ser un obstáculo para superarse, que se debe seguir caminando por la vida con la frente muy en alto.

Es una inmensa alegría, saber que ella está convirtiendo su “pecado”, en su mayor aliciente para ser mejor como ser humano, siempre darse a respetar y jamás volver a aceptar a uno de esos hombres que no desperdician la oportunidad para hacer daño y rechazar una obligación.

El apoyo de un hombre no es tan necesario cuando una misma sabe darse su lugar, y cuando se acepta con toda la madurez posible, que un hijo debe considerarse una bendición y jamás un estorbo, aunque éste llegue en condiciones no deseadas.

1.13 PANDILLAS JUVENILES.

En la sociedad los jóvenes en su mayoría, tratan de buscar identificarse con un estilo de vida con el que sientan que son tomados en cuenta realmente. Es por esta razón que cada vez más jóvenes buscan una solución en el pandillaje.

Los padres tienen la responsabilidad de estar junto con los hijos, pero eso sería mejor, claro que en hoy en día los padres dejan el país y migrando a otro, para conseguir más dinero y vivir cómodamente, abandonan a los hijos con otras personas creyendo que ellos les van a cuidar de mejor manera, hasta que los padres vuelvan; pero lo que no esperaban de los hijos es que ellos puedan formar e iniciar una pandilla juvenil, un problema de núcleo familiar, de tal manera que es natural que los adolescentes se agrupen; ya que les permite establecer nexos con otros jóvenes de su misma edad y por lo general les accede a un entorno de confianza para poder comentar y hacer cualquier cosa.

Sin embargo el problema de las pandillas va más allá de ello, estas agrupaciones que han comenzado como todas como un espacio de intercambio de opiniones, comentarios erróneos, etc. Repentinamente se torna hacia buscar una identidad y a ejercer algo parecido a un poder sobre los demás jóvenes.

Si bien los jóvenes que integran estas organizaciones provienen de muchas clases sociales, la mayoría son de la clase baja y pobre donde los padres han emigrado a

otra ciudad o país para conseguir un trabajo mejor, o peor aún ni siquiera los jóvenes los conocen; se podría pensar que la falta del amor y acercamiento fraternal de parte de los padres que es muy necesario en esta edad no se da y los jóvenes buscan equivocadamente en estas agrupaciones ese acercamiento al mundo.

Se podría pensar tal vez que el entorno de una pandilla es libertino, sin embargo estas agrupaciones tienen preceptos muy fuertes, saben lo que buscan y tienen establecido métodos para hacerlo, además existe un orden jerárquico y una lealtad que se quebranta en muchos casos tan solo con la muerte.

Todas las pandillas juveniles empiezan como una organización de amigos para los juegos, pasatiempos, etc.; pero en un momento determinado estos jóvenes buscan cierta supremacía lo que les conlleva a la violencia y delincuencia. Los enfrentamientos entre pandillas suelen ser por el dominio de un territorio.

Los símbolos de las pandillas, la jerarquía, la capacidad de poder hacer lo que sea, la necesidad de dinero, la falta de atención de padres, las malas calificaciones, la búsqueda de identidad, seguridad y protección, incluso la moda, la forma de vestir de los integrantes, el reggaetón, el rap, el hip-hop, el rock y el sentimiento de rebeldía son entre otras los motivos para que los jóvenes se unan a estas organizaciones.

La sociedad actual tiene una carencia de valores, es hora ya de ocuparse más de los jóvenes en sus carencias y necesidades para evitar problemas sociales como estos, recordemos que los jóvenes de hoy no son el futuro, son el presente del país.

1.14 DROGADICTOS Y ALCOHÓLICOS.

Esta consecuencia es mas frecuente para los jóvenes o menores en la cual se puede decir que existe una enfermedad crónica y habitualmente progresiva producida por la ingestión excesiva de alcohol etílico, bien en forma de bebidas alcohólicas o como constituyente de otras sustancias que le dañan al cuerpo humano.

El alcoholismo parece ser producido por la combinación de diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos, se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

Unos de los síntomas es la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades, mas adelante empieza a cobrar cada vez mayor importancia, en las relaciones personales, el trabajo, la reputación e incluso la salud física, va perdiendo el control sobre el alcohol y es incapaz de evitarlo o moderar su consumo.

Para poder resolver que los menores no ingieran el licor, ni tampoco sustancias estupefacientes y psicotrópicas es que los padres deben controlarles, pero no pueden hacerlo porque ellos se encuentran fuera del país y ellos obviamente se encuentran a cargo de sus familiares que no se preocupan como si fueran sus padres; por ende el consuelo de un joven o menor es consumir licor con más frecuencia, tampoco existe el control adecuado por sus familiares o por lo menos quien les escuche.

El tratamiento pasa por los consejos y entrevistas individualizados y por las técnicas de terapia de grupo encaminadas a conseguir una abstinencia no forzada de alcohol y otras drogas.

La abstinencia es el objetivo deseado, a pesar de que algunas opiniones muy discutidas manifiestan que es posible volver a beber con moderación en sociedad sin peligro.

Causas del consumo de alcohol.

Las razones por las que la mayoría se inicia en el consumo son más sencillas de entender.

La curiosidad, que quizás se trata de la razón más frecuente, esto es, el querer saber qué es lo que se siente al consumir, ya que hay tanta información errónea o distorsionada sobre el alcohol y también existe tanta desinformación que algunas personas, especialmente adolescentes (hombres y mujeres) desean saber qué les puede pasar si lo prueban y aceptan hacerlo desconociendo tanto los efectos inmediatos como las consecuencias a corto o mediano plazos.

La presión de los conocidos o amigos del barrio que en ocasiones es muy importante sentirse aceptado en un grupo de amigos de la escuela o del barrio y por desgracia en algunas de esas camarillas o pandillas se a puesto de moda el consumir bebidas alcohólicas sin saber sus consecuencias, o lo que pueda suceder cuando no lo pueden controlar, también es por su baja autoestima y por lo que los padres no viven con el menor o adolescente.

Además el alcoholismo y drogadicción constituye una enfermedad problemática en la salud pública.

Los riesgos y daños asociados en el alcoholismo y drogadicción varían con el grado de intensidad de la adicción, es necesario tener en cuenta las variables personales como el grado de su motivación, conocimiento o experiencia en el consumo de alcohol y drogas y las propiedades específicas de alcoholismo y drogadicción así como la influencia de los elementos adulterantes.

Lo que hace que el alcoholismo y drogadicción sea una adicción nociva es que se vuelve en contra de uno mismo y de los demás, al inicio del alcoholismo y drogadicción se obtiene cierta gratificación aparente, igual que con un hábito, pero pronto su conducta empieza a tener consecuencias negativas en su vida.

Las conductas adictivas por alcoholismo y drogadicción producen placer, alivio y otras compensaciones a corto plazo; pero provocan dolor, desastre, desolación y multitud de problemas a medio y largo plazo.

Efectos Psicológicos.

Afectando en un inicio en el sistema nervioso central y su ingesta excesiva y prolongada puede provocar daño cerebral, popularmente se cree que el alcohol incrementa la excitación, pero en realidad deprime muchos centros cerebrales; se dice que el alcohol anestesia la censura interna, sin embargo, si la concentración de alcohol excede ciertos niveles en la sangre interfiere con los procesos mentales, así la percepción visual es distorsionada, la coordinación motora, el balance y el lenguaje sufren también fuertes deterioros.

Efectos en el organismo.

Provocando daño organismo, a las paredes estomacales llegando incluso a desarrollar úlceras, adicionalmente tiende a acumularse grasa en el hígado, interfiriendo con su funcionamiento, provocándose así graves trastornos cerebrales, hepáticos (cirrosis) y cardiovasculares (aumenta la presión sanguínea y con ello el riesgo de un infarto). Incluso, está demostrado que el alcohol incrementa el nivel de los triglicéridos (grasa no saturada o vegetal en las arterias) y con ello también el riesgo de un infarto, finalmente, como es ampliamente conocido, el alcoholismo y drogadicción provoca adicción física y dependencia psicológica.

El alcoholismo y drogadicción es una enfermedad con efectos muy peligrosos si no se le trata adecuadamente, lo peor es que las personas con alcoholismo y drogadicción generalmente llegan al abuso de las drogas.

La drogadicción altera las funciones físicas y mentales de quienes consumen, esta sustancia ocasiona una dependencia física y emocional, en donde una persona drogadicta cada vez consume dosis mas altas para lograr sensaciones de superación del autoestima del menor o adolescente, en fin la drogadicción por el modo que se ve es una enfermedad causada por el padre que vive lejos y no le ve a su hijo, ya que el menor quiere un padre que le controle lo que él hace.

Relación entre el alcoholismo y drogadicción.

Hay que empezar señalando que el alcohol es también una droga, pero se diferencia de las demás (cocaína, marihuana, lsd, etc.) porque su consumo y

tráfico es legal, de esta manera, todos están expuestos al alcoholismo y drogadicción debido a la facilidad con que se puede conseguir esta droga.

Existe una estrecha relación entre los problemas del alcoholismo y drogadicción; de hecho, que los menores y adolescentes generalmente caen en las redes de la drogadicción con mayor facilidad, de esa manera se encierra dentro de un círculo en el que el alcohol y las drogas llegan a controlar la vida de la persona, incluso pueden provocar su muerte.

Cómo superar el alcoholismo y la drogadicción.

Existen diversos centros de rehabilitación, grupos de ayuda mutua (Alcohólicos Anónimos) y muchos tipos de tratamientos para el alcoholismo y drogadicción. Elegir los adecuados, siendo éste para uno mismo o para un ser querido, es sumamente importante ya que va a determinar la recuperación de una vida normal y saludable para la persona que sufre de alcoholismo y drogadicción.

Alcohólicos anónimos.

Es una organización en la que se presta ayuda mutua entre las personas que sufren de alcoholismo y drogadicción. Se limita a servir de apoyo moral e informativo, ya que no prestan ayuda terapéutica para las personas con el alcohol.

Centros de rehabilitación.

Ofrecen apoyo terapéutico y profesional para superar el alcoholismo y drogadicción. En la actualidad, estas instituciones para el alcoholismo y drogadicción se distinguen según el tipo de tratamiento que utilicen: los de tiempo reducido y los de tiempo extendido. Los primeros duran 28 días aproximadamente mientras que los segundos toman generalmente de seis a doce meses.

1.15 DELINCUENCIA.

La delincuencia en el medio y en estos tiempos, requiere de un estudio muy profundo y sistematizado, ya que son muchos los problemas que agravan los aspectos patológicos infantiles, seguido de factores psicológicos que con mucha frecuencia son descuidados por la sociedad y poco importa la mente de un niño, niña o adolescente porque es ahí donde se comienza a resquebrajar este miembro de la sociedad, sin ni siquiera darle la oportunidad de llegar a ser un ente eficaz y productivo, que contribuya a la tarea común.

Se considera que la delincuencia existe en un crecimiento en la sociedad de la ciudad de Latacunga, mas es en los menores en la cual la culpa no es sólo exclusivamente de un determinado grupo, sino que más bien existe una serie de causas que los llevan a flaquear para convertirse en lo que la sociedad no quiere, pero lamentablemente un país pobre como el Ecuador, tiene que amoldarse a las circunstancias que dicte el medio, muchas veces las experiencias extranjeras fracasan, porque no se las estudian, no se las analizan, sino que se las aplican directamente, sin tomar las medidas necesarias.

Si se desea tener un verdadero resultado, hay que movilizar los propios sentimientos, revitalizar todos los esfuerzos e incluso las debilidades y pasiones.

La delincuencia de menores.

Según Guillermo Cabanellas de Torres, es el “Conjunto de delitos o faltas cometidos por los niños, niñas o jóvenes y donde la represión tiende a substituirse por una finalidad educativa y tutelar en las medidas dictadas. En tal sentido, al salir de la esfera del Derecho Penal propiamente dicho, se ha propuesto que no se hable entonces de delincuencia”.

Estas causas se dan cuando los menores y adolescentes han sido separados del núcleo familiar durante su infancia, no han tenido hogares estables, ellos se verán relegados, perdiendo el punto de equilibrio entre la realidad y el placer y caerán en actividades delictivas o perversas, son hijos de padres delincuentes y sus preceptos morales y formación son antisociales; éstas se manifiestan a los seis o siete años de edad, además el maltrato físico, hace que ellos huyan de sus hogares, emigren a las calles; donde la calle es la escuela de toda clase de cosas malas, de aprendizaje rápido para ellos, porque de una u otra forma tienen que aprender a defenderse de todos los peligros que se les presenta en el camino.

Datos Estadísticos.

La delincuencia en la Provincia del Guayas tiene un incremento diario en los diferentes tipos de delitos, por la situación que se encuentra atravesando el país, debido entre otras cosas a aspectos como los que se detallan a continuación:

La pérdida de valores éticos y morales, la mala administración de los gobiernos, la falta de aplicación de las leyes, corrupción de la Función Judicial, la falta de legislación a favor del pueblo en la Asamblea Nacional, la generalizada corrupción que se encuentra en todos los estratos sociales, la crisis económica, el desempleo masivo, la migración campesina, la inflación de los últimos años, la falta de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras.

En estadísticas del Guayas y otras ciudades del país se ha incrementado habitualmente, porque los padres no se encuentran con ellos. Los hijos que en la infancia lo que más desean es permanecer con los padres de origen y ser amados.

CAPÍTULO II

2. DISEÑO METODOLÓGICO.

Después de haber realizado la investigación en relación a la tenencia de los menores y adolescentes y las consecuencias sociales; se han seleccionado métodos y técnicas que garanticen la concientización en la ciudad de Latacunga.

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Los tipos de investigación en este trabajo fueron documentales y explicativos, ya que se trata de difundir las consecuencias sociales de la migración y la tenencia de los menores.

2.2.- METODOLOGÍA.

En la investigación desarrollada se utilizaron los siguientes métodos:

Cuantitativo.- Se aplicó estadísticas descriptivas a través de datos o encuestas sobre la muestra.

Cualitativo.- Con este método se realizó los estudios, el análisis de los fenómenos sociales y jurídicos motivo de la investigación del ámbito del derecho de los niños, niñas y adolescentes.

2.3 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

2.3.1.- POBLACIÓN O UNIVERSO

La población en donde se aplicó las técnicas e instrumentos de investigación está conformada por 220 sujetos de investigación “muestra”.

Tabla N° 1

N°	DESCRIPCIÓN	F
1	JUECES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2
2	POBLACIÓN	121000
3	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	10
	TOTAL	121000

La investigación se realizó a dos Jueces de la Niñez y Adolescencia, población, niños, niñas y adolescentes.

MUESTRA.-

La población total de 121000, población 2 de Jueces, 10 niños, niñas y adolescentes por lo que se recurrió al método cuantitativo y cualitativo.

La muestra se aplicó en la siguiente fórmula:

$$n = \frac{PQ(N)}{(N-1)(E^2/K^2) + PQ}$$

n= tamaño de la muestra =

N= población o universo. (121000)

PQ= variable media de la población (0,25)

E= Error admisible (0,05)

K= Coeficiente de corrección de error (2)

$$n = \frac{0,25 (121000)}{(121 - 1) (0,05/2)^2 + 0,25}$$

$$n = \frac{3025}{(120)(0,0025/2) + 0,25}$$

$$n = \frac{3025}{(120)(0,00125) + 0,25}$$

$$n = \frac{3025}{140 + 0,25}$$

$$n = \frac{\dots\dots\dots 3025 \dots\dots\dots}{140.25}$$

$$n = \frac{\dots\dots\dots 21.5686 \dots\dots\dots}{n = 21.5686 = 220.}$$

La investigación se realizó a partir de una muestra en una población de 220 personas de la ciudad Latacunga - Provincia de Cotopaxi.

2.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS.

2.4.1.-MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

Método deductivo.- Mediante este tipo de método se descubrió los casos existentes en el cantón Latacunga - Provincia de Cotopaxi y las consecuencias que acarrea a la sociedad.

Método Analítico.- El análisis de un objeto se realiza a partir de su misma relación que existen entre los elementos que forman dicho objeto como un todo.

Método Descriptivo.- Permite establecer una estadística y por lo tanto también describir la situación de los hechos de la investigación, permitiendo medir los niveles de información, sobre la tenencia de menores cuyos padres están en el extranjero.

2.4.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Encuesta.- Una encuesta es la formación de un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o Instituciones, con el fin de conocer opiniones o hechos específicos.

Entrevista personalizada.- Es un conjunto de diálogo en el que el (entrevistador) hace una serie de preguntas a otra persona (entrevistado), para tener en cuenta sus ideas, su forma de actuar, en donde se dice que la entrevista se lo aplica al momento de dialogar con otra persona que conozca sobre el tema planteado.

Observación.- Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo, en ella se apoyó la Tesista para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación.

Esta técnica permitió visibilizar el problema, al iniciar la investigación, en el desarrollo de la misma e inclusive hacia el futuro de la investigación existente dentro de la tenencia de menores ya que de no contar con esta técnica no se podría dar posibles soluciones al problema, porque la observación directa permitió describir la dificultad que presentan las familias.

2.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

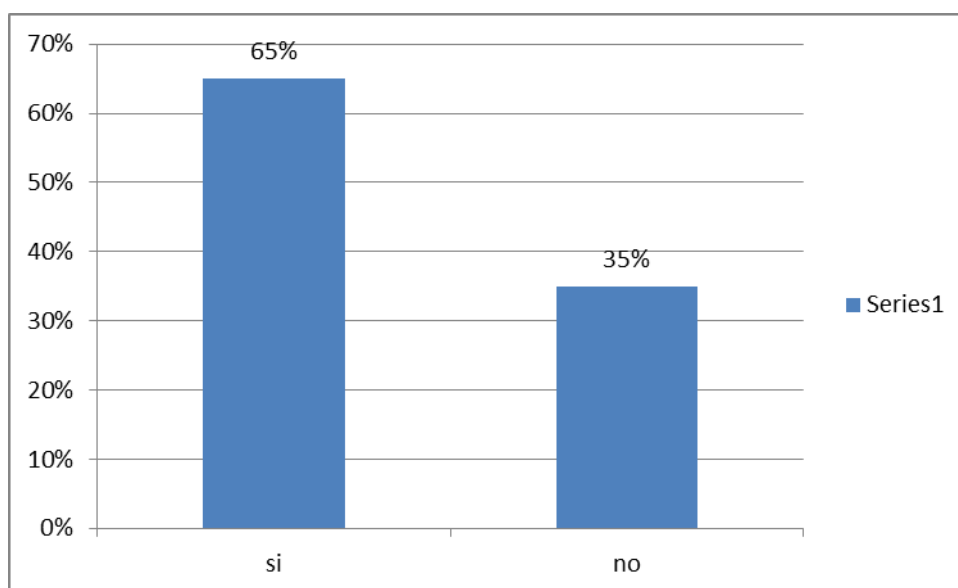
1.-¿Usted cree que la mala situación económica del hogar de los padres inclina a la migración?

Cuadro N° 1 La mala situación económica actual.

Cuestión	N°	%
Si	144	65
No	76	35
Total	220	100

Fuente: Encuestas
Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 1



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los 144 que corresponde a un 65 % dicen que consideran que la mala situación económica que viven los padres de familia en la ciudad de Latacunga, tienen la opción a migrar, para conseguir trabajo fijo. Mientras que 76 que es el 35% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque deberían buscar trabajo en la ciudad y no migrar a otro lado.

2.- ¿Usted cree que los padres son responsables del cuidado de los hijos?

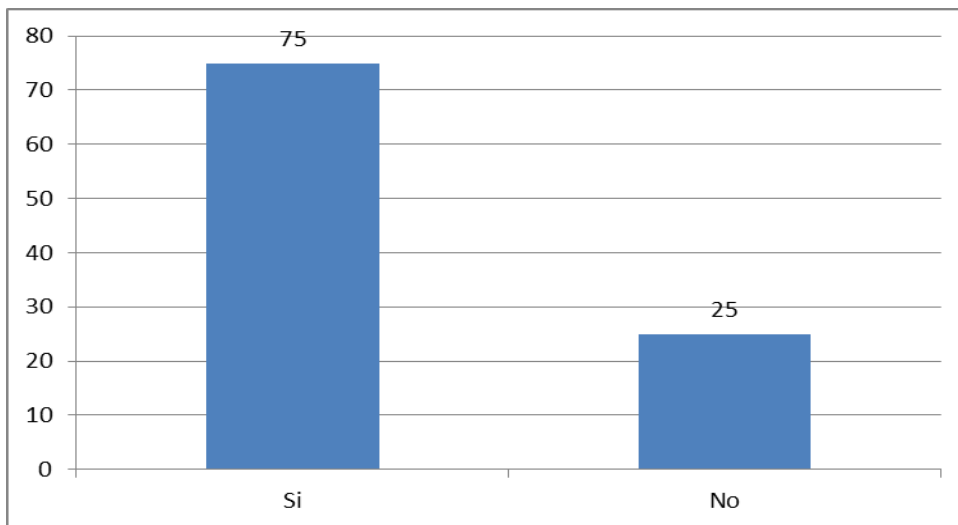
Cuadro N° 2 La responsabilidad de los padres.

Cuestión	N°	%
Si	165	75
No	55	25
Total	220	100

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 2



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los 165 con un porcentaje del 75% dicen que si consideran que la responsabilidad es exclusivamente de los padres, ya que como ellos no les cuidará nadie. Mientras que 55 correspondiente al 25% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque muchos de ellos se cuidan solos y trabajan para sobrevivir.

3.- ¿Usted vive con sus padres?

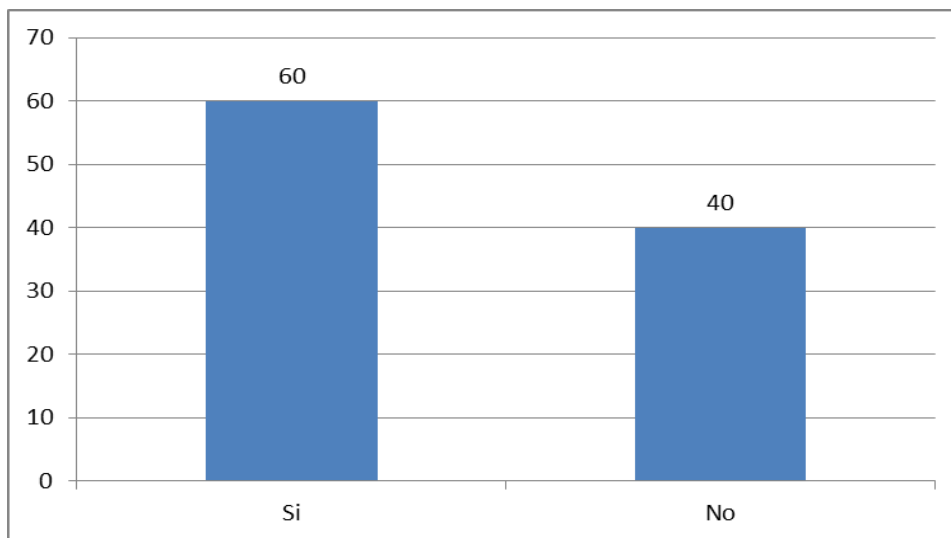
Cuadro N° 3 Viven con sus padres.

Cuestión	N°	%
Si	132	60
No	88	40
Total	220	100

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 3



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los 132 que es el 60% viven con sus padres. Mientras que 88 que corresponde al 40% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque no viven con sus padres ya que los mismos son independientes desde hace algún tiempo y que cuando están fuera de ellos son más responsables.

4.- ¿Cree usted que los menores que viven con los Tíos tienen un buen control?

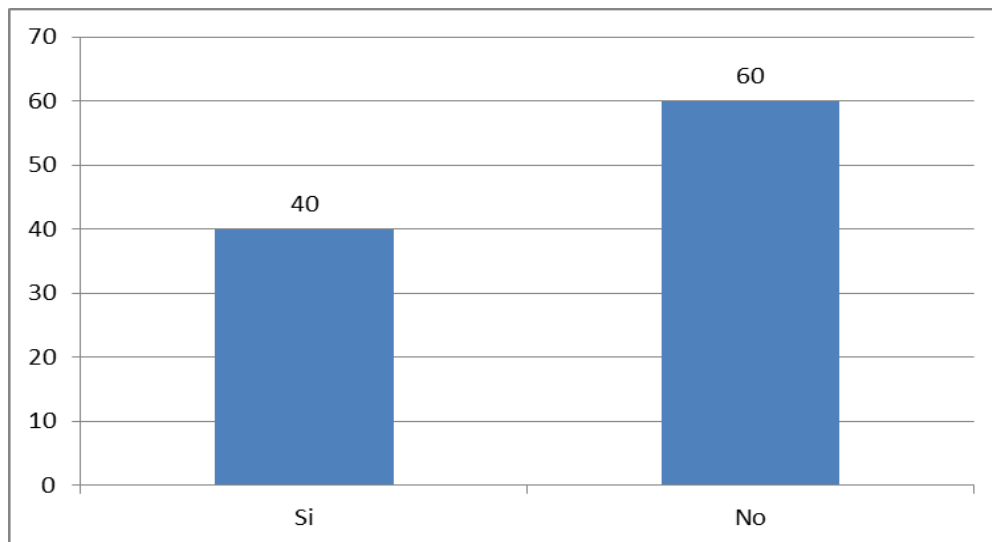
Cuadro N° 4 Los tíos controlan bien a los menores.

Cuestión	N°	%
Si	88	40
No	132	60
Total	220	100

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 4



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Para la población, los 88 que es el 40% dicen que los tíos, como familia controlan bien al menor. Mientras que 132 equivalente al 60% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque no le controlan bien, por no estar con sus padres biológicos ya que los tíos, no son personas que les cuidan y protegen como les conviene a ellos.

5.- ¿Cree que existe desempleo en el país?

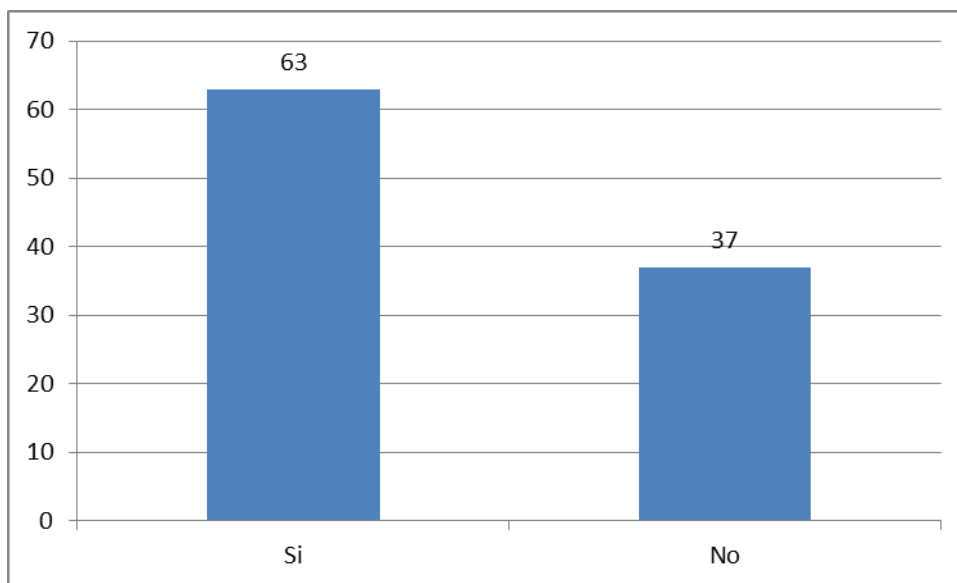
Cuadro N° 5 Existe desempleo

Cuestión	N°	%
Si	138	63
No	82	37
Total	220	100

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 5



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Para la población, los 138 que corresponde a un 63% consideran que si existe desempleo en el país. Mientras que 82 equivalente al 37% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque existe empleo sino que no les gusta trabajar ni tampoco les gusta trabajar en lo que sea, no es necesario que sea de su profesión sino más bien que les guste trabajar.

6.- ¿Cree que los niños son felices sin los padres biológicos?

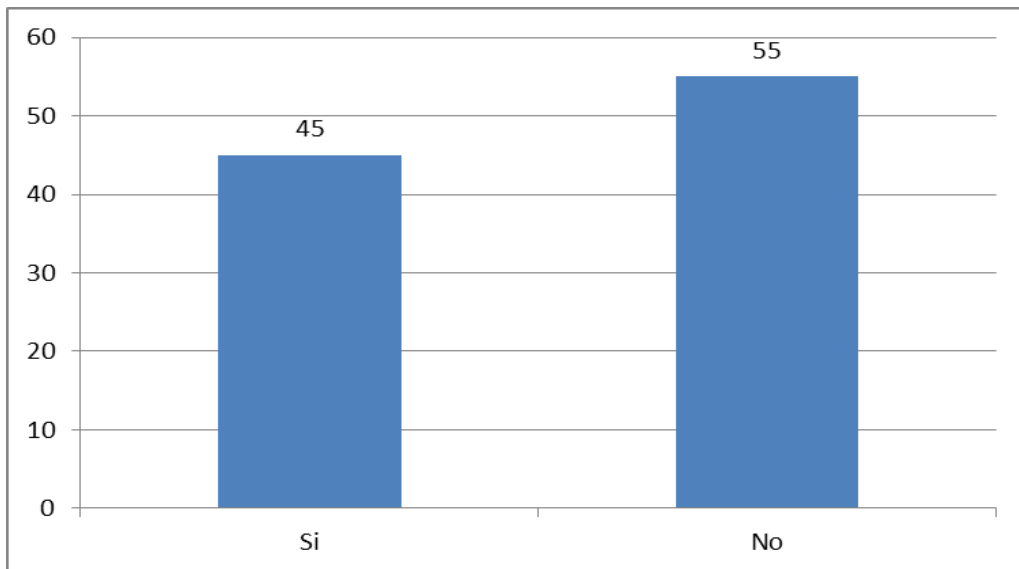
Cuadro N° 6 Los niños son felices con sus padres propios.

Cuestión	N°	%
Si	98	45
No	122	55
Total	220	100

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 6



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Para la población, los 98 que es un 45% consideran que se encuentran bien sin los padres y no es necesario vivir con ellos. Mientras que 122 correspondiente al 55% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque es indispensable que los padres les cuiden y les protejan a los hijos, les enseñen los buenos caminos que deben seguir.

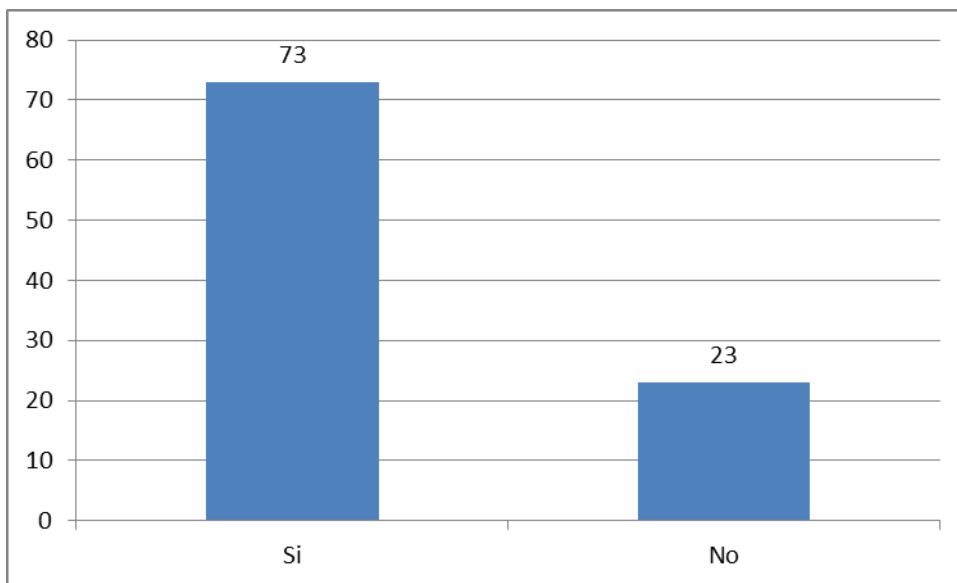
7.- ¿Usted considera que con una Capacitación a los padres de familia, procurarían no migrar?

Cuadro N° 7 La capacitación para los padres de familia.

Cuestión	N°	%
Si	160	73
No	60	27
Total	220	100

Fuente: Encuestas
Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 7



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Para la población, los 160 que corresponde a un 73% consideran que se de una capacitación a los padres de familia de la ciudad de Latacunga para estimularles que no migren los padres a otros países. Mientras que 60 equivalente al 27% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque no es necesaria esa capacitación.

8.- ¿Usted apoyaría un proceso de capacitación para evitar que los padres de familia migren?

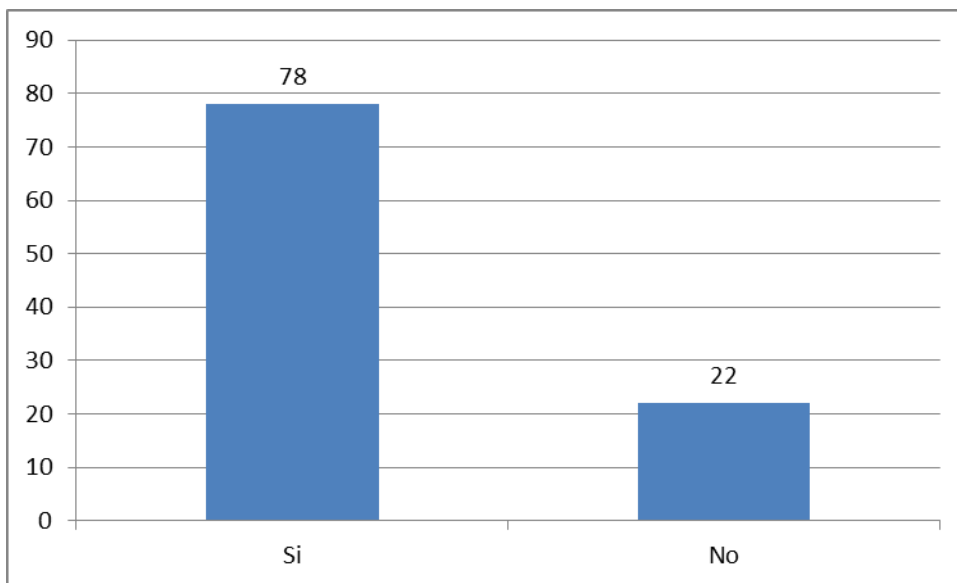
Cuadro N° 8 Apoyar a una capacitación a los padres de familia.

Cuestión	N°	%
Si	172	78
No	48	22
Total	220	100

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 8



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Para la población, los 172 que corresponde a un 78% consideran que apoyarían a una capacitación para los padres de familia, elevar su autoestima, buscar trabajo en la ciudad. Mientras que 48 equivalente al 22% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque el Estado debería dar un proyecto de capacitación a los padres de familia, para que no migren.

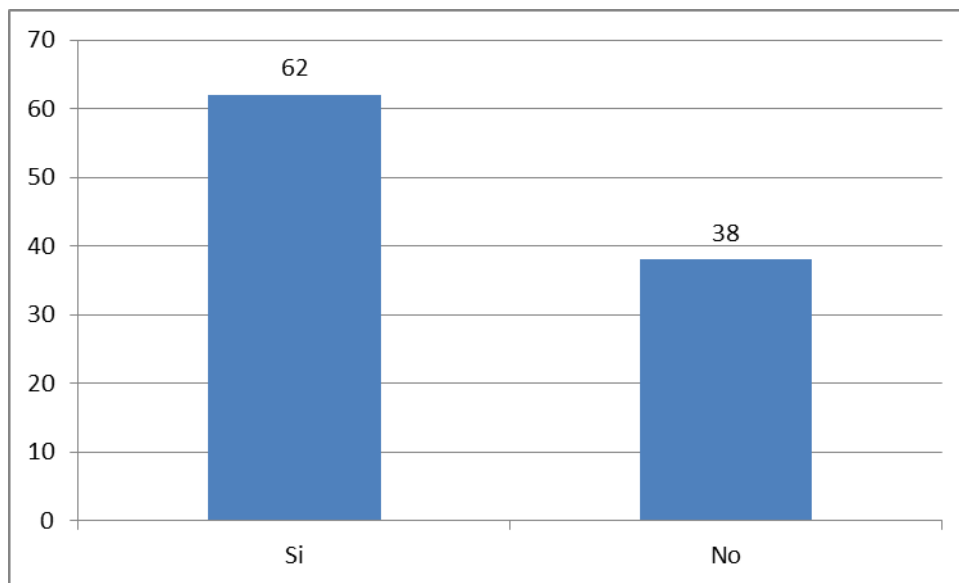
9.- ¿Cree que los niños se enrolan en pandillas juveniles porque no están con sus padres?

Cuadro N° 9 Los menores se enrolan en pandillas juveniles.

Cuestión	N°	%
Si	136	62
No	84	38
Total	220	100

Fuente: Encuestas
Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 9



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Para la población, los 136 que corresponde a un 62% consideran que por la ausencia de los padres, los hijos se enrolan en pandillas juveniles por falta de cariño, amor y protección. Mientras que 84 equivalente al 38% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque los niños saben qué es lo malo y que está bueno en el trayecto del camino de su vida.

10.- ¿La falta de empleo es un factor para la migración?

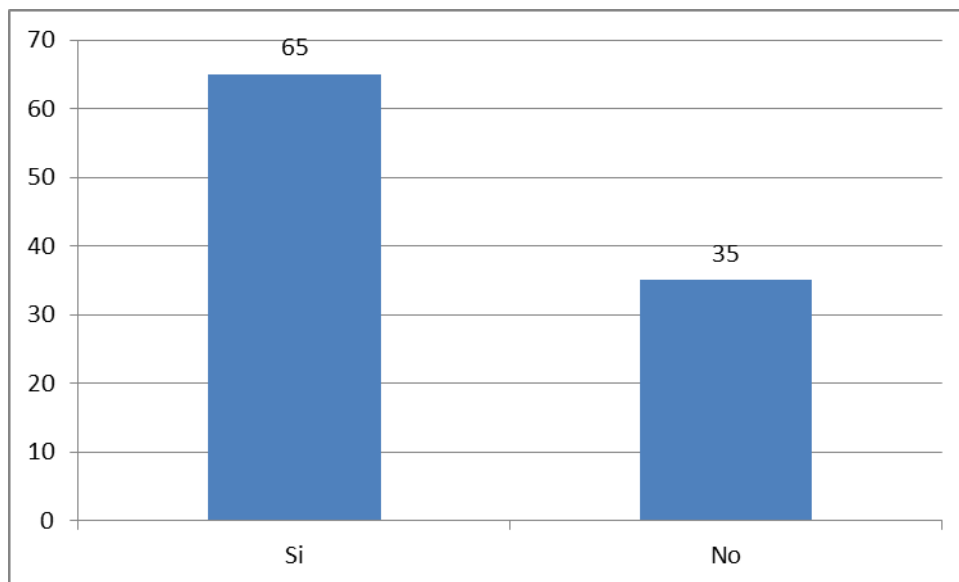
Cuadro N° 1 Factor para la migración.

Cuestión	N°	%
Si	144	65
No	76	35
Total	220	100

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

Gráfico N° 10



Fuente: Encuestas

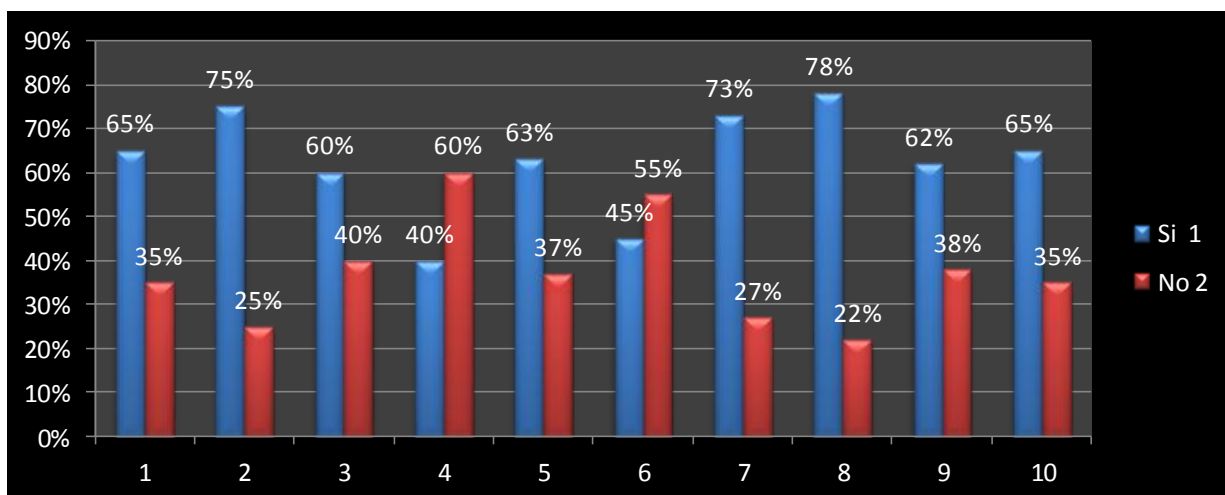
Elaborado por: Adriana Quimbita

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Para la población, los 144 que corresponde a un 65% consideran que por la falta de empleo la opción es migrar y vivir cómodamente en la familia. Mientras que 76 equivalente al 35% opinan no estar de acuerdo con la pregunta porque no es necesario migrar, sino buscar trabajo en lo que sea.

2.5.1 COMPROBACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER

La Encuestas realizadas en la población, niños, niñas y adolescentes y Jueces de la ciudad de Latacunga - Provincia de Cotopaxi.



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Adriana Quimbita

2.6 CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

- En las encuestas realizadas en la ciudad de Latacunga - Provincia de Cotopaxi y en las respuestas dadas por los ciudadanos latacungueños se verifica que conocen sobre el desempleo del país, ya que la situación económica no abastece su necesidad, por ende algunos de ellos migran a otros países para vivir cómodamente y dar una buena educación a sus hijos.
- En la presente investigación se concluye, que los problemas familiares dentro de la ciudad de Latacunga, en cuanto a la migración a otro país, afecta de manera directa a los niños, niñas y adolescentes, provocando a los menores que se dediquen a la delincuencia juvenil, drogadicción, madres solteras; esto por sentirse abandonados por sus padres biológicos, obviamente no todos los ciudadanos del cantón Latacunga opinan lo mismo porque dicen que ellos se criaron solos, sufrieron, trabajaron para ganarse el pan del día y no es necesario que los padres estén igual con sus hijos.
- La falta de dinero y empleo dentro de las encuestas realizadas en la ciudad de Latacunga - provincia de Cotopaxi, conduce a migrar a otro país lejano, dejando a los menores al cuidado y protección de los tíos o de terceras personas.

2.7 RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

- Con la finalidad de que los padres no migren con frecuencia a otros países es necesario que se de una Capacitación a los padres de familia dentro de la Oficina Técnica de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Cotopaxi, cuando se esté dando el trámite de la tenencia de menores a los tíos o terceras personas.
- Incentivar a los padres de familia que no migren, dándoles a conocer las desventajas de esa migración y las consecuencias sociales que acarrea cuando ellos dejan la tenencia a terceras personas.
- Analizar las consecuencias sociales en la ciudad de Latacunga - provincia de Cotopaxi, sobre la tenencia de menores por medio de una investigación explicativa con la finalidad de concientizar a las personas en cuanto a la migración y las consecuencias en los menores cuando se encarga la tenencia a terceras personas o a sus familiares.

CAPÍTULO III

3. DISEÑO DE LA PROPUESTA

3.1.- DOCUMENTO CRÍTICO DE LA PROPUESTA.

Esta investigación tuvo como finalidad determinar las consecuencias sociales de la tenencia de los menores, a través de un análisis detallado; con este estudio se pretende concientizar a los padres, de las consecuencias del porqué no dejar a los menores a cargo de sus familiares o terceras personas. En los países desarrollados es algo normal dejar la tenencia con otras personas, pero claro, ellos no ven las consecuencias.

Las sociedades actuales se ven comprometidas en la migración con el contexto económico, porque atraviesan problemas relacionados por la falta de empleo, la pérdida de los valores en los menores cuando los padres viajan a otro país, trayendo consigo las consecuencias sobre la tenencia de los hijos. Donde hay datos de violencia y delincuencia que existen en la ciudad de Latacunga. Los menores se han despreocupado en la formación escolar por falta de cariño de los padres de familia.

Para satisfacer las necesidades de la sociedad en cuanto a la tenencia y sus consecuencias que traen cuando los padres se encuentran fuera del Estado ecuatoriano.

Al mencionar la tenencia de menores, se debe analizar a las edades que se pueden otorgar; los menores tienen diferentes etapas de su desarrollo de vida, los niños/as van desde su crecimiento hasta ser adolescente, el impúber es de los 7 a los 14 años, el púber de 12 a 18 años y adolescente es de la niñez hasta cuando se desarrolla su cuerpo.

Los niños, niñas, impúber, púber y adolescente que tenga alguna discapacidad física o intelectual, es indispensable que estén al cuidado de los padres, ya que por su discapacidad no se pueden valer solos. El Consejo Nacional de Discapacidades tienen un porcentaje para cada discapacidad que tengan los menores, así es: leve, grave, degenerativa y que ellos necesitan estar con los padres para su protección, por ende es necesario se capacite u oriente sobre las causas que trae dejar la tenencia con otras personas y su cuidado que no es el adecuado, ya que afecta directamente a los mismos.

Se requiere de la atención, protección y cuidado por parte de los padres; si los padres se capacitaran antes de tomar la decisión de irse a otro país, sería ventajoso para el menor, los cuales ampliarán sus posibilidades de tener un mejor rendimiento escolar e interés por aprender, elegir un buen camino para el futuro de sus vidas. Es necesaria una capacitación positiva hacia los padres, para no migrar a otro país y un adecuado taller para el proceso de orientación a los padres de familia y menores, para que reflexionen sobre la tenencia que dejan a sus familiares y amigos, porque puede existir en el menor la falta de interés por el estudio escolar, ser actor de una pandilla juvenil, delincuencia y un consumidor de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Dentro de la sociedad existen consecuencias sociales por los errores de los padres familia en irse a otro país dejando a los hijos sin la protección, ni el cuidado de ellos. Se necesita encaminar a un proceso de capacitación sobre las consecuencias sociales que existen en la ciudad de Latacunga, en otras ciudades del Ecuador y otros países.

Buscar a personas idóneas para capacitar, conjuntamente con la Psicóloga de la Oficina Técnica del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, para que el menor tenga una formación con bases más sólidas, que le permitan las actitudes y aptitudes que refuercen su interés en los estudios escolares, ver la vida hermosa, cariño, afecto a los padres de familia y a sus semejantes; ahí radica la importancia de que los padres familia enfoquen su atención y amor a sus hijos/as, inculcando la educación, respeto, amabilidad y amor como la mejor herencia que les pueden dar y no construyan sentimientos de irresponsabilidad en la escuela, descuidando su personalidad, trato grotescos, que encaminan a amargura, decepción en el hogar; por la falta de cariño y afecto de sus padres.

Convención de los Derechos del Niño.

Art.- 3.....

“Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres”.

En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la sección de la Convención del Derecho del Niño, manifiesta que se debe asegurar el cuidado, la felicidad del menor ya que es responsabilidad de los padres de familia.

CONSTITUCIÓN DE BOLIVIA

Artículo 8°.- Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:

e) De asistir, alimentar y educar a sus hijos menores de edad, así como de proteger y socorrer a sus padres cuando se hallen en situación de enfermedad, miseria o desamparo”

Artículo 199.- “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia, y defenderá los derechos del niño al hogar y a la educación”.

Considerando que los padres en La legislación boliviana, tienen derecho de cuidarles, protegerles y sobretodo estar con ellos en los momentos de educarles, pero también menciona que deben ser recíprocos, cuando ellos también lo necesiten, recalcando que en el Estado boliviano, protegerá la salud tanto física como intelectual y defenderá los derechos de los menores y cuidado el hogar para que se encuentre en armonía.

CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA

Artículo 44.- “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.

La Tesista menciona que todas las legislaciones se encuentran a favor de los menores, ya que no deben ser separados de los padres, se debería tomar en cuenta, la educación, la alimentación y el cuidado.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR.

En el Ecuador a diferencia de otros países que garantizan y defienden los derechos de los menores y adolescentes, se los considera como un grupo vulnerable en la Constitución de la República del Ecuador, Sección Quinta, De las niñas, niños y adolescentes.

Art. 44.- “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio

pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

La Constitución de la República del Ecuador es muy clara, en el Art. 44 inciso primero y segundo, señala que el menor deberá permanecer en un ambiente cálido rodeado de amor, comprensión, afecto, amabilidad, cariño, responsabilidad, para obtener un menor confiable, con destrezas imaginables, con la aspiración de seguir progresando y ser buenos ciudadanos, cuando los padres dejan la tenencia a terceras personas todo cambia, los menores poseen actitudes de rebeldía, falta de respeto hacia sus padres y familiares.

Art. 45.- “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”.

De acuerdo al Art. 45 y el inciso mencionado anteriormente se basaba en el crecimiento y desarrollo de los menores de edad, pero en cuanto se dice que la

mayor parte de ellos necesitan estar con los padres, para que no sufran las discriminaciones que existen en la sociedad, cuando ellos se sienten deprimidos, garantizando los derechos que tienen y la obligación que los hijos tienen con sus padres.

En el Capítulo Noveno Art. 83 numeral 16 se menciona el asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.

La mayor responsabilidad que tiene los padres es en la crianza de los menores tales como: cuidar, proteger, alimentar, dar una educación buena y sobre todo fomentar el respeto y afectividad en ellos, para que en un futuro no se sientan derrotados, cuando tengan problemas. Las responsabilidades, que tienen el padre y la madre o viceversa, dándoles alimentación, educación, y cuidado ya que los padres son responsables de ellos.

Por ende es necesario analizar en la forma antigua que en la cual las legislaciones anteriores no tomaban en cuenta sobre la capacitación de la tenencia de menores para otorgarla a otras personas; en la actualidad es indispensable realizar una capacitación para los padres de familia de la ciudad de Latacunga - provincia de Cotopaxi.

El presente documento se va a realizar y aplicar a través de una investigación dentro de la Oficina Técnica del Juzgado de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Cotopaxi, para llegar a los padres familia con el objeto de que recapaciten antes de dejar o dar la tenencia a sus familiares, amigos o terceras personas; para así en el futuro alcanzar individuos con una buena formación

emocional, académica, participativa, reflexiva y llenos de valores. Mejorando el desarrollo dentro de la sociedad y ampliando las oportunidades para una calidad de vida acorde a sus necesidades.

Después de investigar la normativa legal existente, la Tesista se ha permitido proponer un Manual que permita desarrollar Talleres de Capacitación a padres e hijos en donde se difundan los derechos y garantías amparadas en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que permitan aportar al desarrollo de la capacitación y la satisfacción de los padres de familia.

En caso de no aplicar el proceso de capacitación de manera adecuada, no se podrá obtener resultados favorables en los padres sobre las consecuencias sociales de la Tenencia de Menores cuyos padres viven en el extranjero y sus responsabilidades, por tal motivo, se debe considerar que el proceso de capacitación deberá ser aplicado en el momento adecuado. La psicóloga de la Oficina Técnica de la Niñez y Adolescencia es la responsable del buen manejo y el éxito que se obtendrá con la capacitación, para así poder alcanzar mayor efectividad dentro del proceso que se va aplicar.

3.2 PROPUESTA.

“Desarrollar talleres, charlas psicológicas en la Oficina Técnica de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Latacunga – Provincia de Cotopaxi en los casos donde se entrega la Tenencia de un Menor previo conocimiento de las consecuencias sociales que atrae.”

3.3 OBJETIVO GENERAL.

Conocer la consecuencia social de la tenencia de menores cuyos padres viven en el extranjero y la responsabilidad jurídica, realizando estudios de campo sobre los menores y adolescentes que están al cuidado de otras personas y que no son sus padres.

3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Analizar aspectos teóricos sobre la tenencia de los niños(as) y adolescentes por la migración de sus padres al extranjero y la responsabilidad jurídica.
- ✓ Diagnosticar a través de resultados obtenidos de la investigación, de las causas de la tenencia de los niños(as) y adolescentes cuyos padres han migrado al extranjero y la situación en la que se encuentran bajo el cuidado de parientes y sus responsabilidades.
- ✓ Proponer talleres, charlas psicológicas en la Oficina Técnica de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia en los casos en los que se ha entregado la tenencia de un menor.

3.5 VIABILIDAD DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta es dar a conocer las consecuencia sociales que acarrea la tenencia de menores cuando dejan a terceras personas o familiares y proponer una capacitación a los padres de familia e hijos(as) en la Oficina Técnica de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Latacunga - Provincia de

Cotopaxi, para realizar talleres, charlas psicológicas dentro del procedimiento y técnica procesal para la Tenencia de un menor.

DATOS INFORMATIVOS.

Inicio : 21 de mayo del 2011.

Días y Horarios : martes de 10h00 a 12h00 y jueves de 16h00 a 18h00

Duración : 1 mes

Carga Horaria : 16 horas

Modalidad : Presencial

Lugar : Oficina Técnica del Juzgado de la Niñez y

Adolescencia de la Corte Provincial de Cotopaxi

Requisitos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía

3.6. FUNDAMENTOS.

En los derechos de los niños(as) es indispensable dar una consolidación y ampliación de los conceptos y consecuencias sociales que adquieren cuando los padres viajan a otro país dejando a los menores al cuidado, protección de otras personas y familiares; por ende es necesario realizar un proceso de capacitación

hacia los padres e hijos, a fin de concientizar las consecuencias sociales que acarrea cuando los hijos se encuentran sin los padres biológicos.

3.7 OBJETIVOS DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN.

El presente proceso de Capacitación debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Reconocer las virtudes y habilidades del sistema en el que se encuentra y proponer soluciones para que los padres no migren a otro país.
- Motivar a los padres de familia la importancia del dentro de la sociedad.
- Dar a conocer las consecuencias y las responsabilidades que tienen los padres hacia los hijos.

3.8. JUSTIFICACIÓN.

La siguiente propuesta tuvo por objetivo analizar las consecuencias sociales de la Tenencia de Menores cuando los padres se encuentran fuera del país y de la misma manera brindar una capacitación por medio de la Oficina Técnica del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, un Taller o charlas a los padres de familia, para que no migren a otro país.

Durante todo el desarrollo de la propuesta se analizaron nociones fundamentales del Derecho Comparado con otras legislaciones, derechos de los menores que se encuentran consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, relacionando las causas que atraen por estar lejos sin los padres, de la misma

manera detectar el problema que les impulsa a migrar, relacionado dentro del sistema moderno y con el anterior.

La estructura de la investigación consistió desde una planificación, en la cual se incluyó una estrategia del diseño de proponer un Taller a la Oficina Técnica del Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

3.9 DESTINATARIOS.

El presente proceso de capacitación que se realizará será en la Oficina Técnica de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, exclusivamente para los padres de familia y los menores.

3. 10. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

- En la primera parte será dialogar con los padres de familia la razón por la cual desean salir del país.
- Investigar la información correcta de las consecuencias sociales que atraen cuando se concede la tenencia.
- Realizar un proceso de motivación sobre las causas de la tenencia que se vaya a conceder.
- Incentivar un buen cuidado cuando se confiere la tenencia a familiares y amigos.

3.11CONTENIDO.

ETAPA PRIMERA

Facilitadora : Psicóloga Fernanda Gordillo

Horario : De 10h00 hasta 12h00.

Primera conferencia : 05 de mayo del 2011 (jueves)

1.- Papel de la Dra. Psicóloga Fernanda Gordillo

- a) Introducción sobre los deberes y responsabilidades de los padres hacia los hijos.
- b) La historias de la tenencia de menores.
- c) Las consecuencias sociales cuando se da la tenencia de menores a otros familiares.

ETAPA SEGUNDA

Facilitador : Dr. Luis Quimbita Panchi

Horario : De 16h00 hasta 18h00.

Primera conferencia : 10 de mayo del 2011 (martes)

1.- Papel del Dr. Luis Quimbita Panchi

- a) Motivación sobre la familia, formación y expectativas.
- b) Casos prácticos sobre la tenencia cuando los padres se van del país.
- c) Práctica de transmisión hacia los hijos.

3.12 RECURSOS HUMANOS.

Dra. Psicóloga Fernanda Gordillo

Dr. Luis Quimbita



3.13 DISTRIBUCIÓN DIARIA DE ACTIVIDADES

ETAPA PRIMERA	
Jueves:	05 de mayo del 2011
Conferencista	Dra. Fernanda Gordillo
10h00	Inscripción de participantes
10h30	Inauguración del Taller
10h45	Conferencia
11h30 a 12h00	Introducción sobre los deberes y responsabilidades de los padres hacia los hijos Preguntas y respuestas
Martes :	10 de mayo del 2011
Conferencista	Dr. Luis Quimbita
16h00	Conferencia
16h30 a 18h00	La historias de la tenencia de menores Preguntas y respuestas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



UNIDAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

Latacunga- Ecuador

Jueves :		12 de mayo del 2011
Conferencista		Dra. Fernanda Gordillo
10h00	Consecuencias sociales cuando se da la tenencia	
11h30 a 12h00	Preguntas y respuestas	
Martes		17 mayo 2011
Conferencista		Dr. Luis Quimbita
16h00	Motivación sobre la familia que se debe formarse.	
17h0030 a 18h00	Preguntas y respuestas	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



UNIDAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

Latacunga- Ecuador

Jueves :	19 de mayo del 2011
Conferencista	Dra. Fernanda Gordillo
10h00	Casos prácticos sobre la tenencia cuando los padres se van del país
11h30 a 12h00	Preguntas y respuestas.
Martes	24 de mayo del 2011
Conferencista	Dr. Luis Quimbita
16h00	Conferencia Práctica de transmisión hacia los hijos(as)
17h30 a 18h00	Preguntas y respuestas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



UNIDAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

Latacunga- Ecuador

Jueves	26 de mayo del 2011
Conferencista	Dra. Fernanda Gordillo
10h00	Conferencia Charlas de cesibilidad hacia los padres
12h00	Cierre y clausura del Taller

BIBLIOGRAFÍA.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

BIBLIOGRAFÍA CITADA.

- ✚ Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental, Editorial Heliasta, edición décima novena, año 2008, tomo I.
- ✚ Código de Procedimiento Civil, edición actualizada 2011, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.
- ✚ Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, edición 2010, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.
- ✚ Constitución de la Republica del Ecuador, edición 2009, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.
- ✚ Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Omeba, Tomo V, P-R, Edición 12, Revisada, actualizada y ampliada por Luis Alcalá Zamora Castillo, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.
- ✚ Moreira, María Elena (Dra.) Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador
- ✚ Vélez, Juan. Tenencia: legislación, doctrina y práctica, Editorial Cevallos, año 2008, Quito.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

- ✚ Bellucio, Augusto César. Manual de Derecho de Familia, Tomo II, Buenos Aires.
- ✚ Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental, Editorial Heliasta, edición décima novena, año 2008, tomo I.
- ✚ Carbonell, Miguel; Moguel, Sandra; Pérez Portillo, Karla. Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Editorial Porrúa, edición segunda, año 2003, México.
- ✚ Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Omeba, Tomo V, P-R, Edición 12, Revisada, actualizada y ampliada por Luis Alcalá Zamora Castillo, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.
- ✚ Robalino, Vicente. Procedimiento a Adolescentes infractores, Editorial Offset, julio 2003, Ambato.
- ✚ Vélez, Juan. Tenencia: legislación, doctrina y práctica, Editorial Cevallos, año 2008, Quito.

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA.

Constitución de Bolivia <http://www.constituciondebolivia.com/.shtml.->

Constitución de Colombia <http://www.constituciondecolombia.com/.shtml.->

La delincuencia <http://www.monografias.com/trabajos6/proso/proso.shtml.->

Madres solteras <http://www.todamujeresbella.com/378/madres-solteras/>

Pandillas juveniles <http://blog.pucp.edu.pe/blog/pandillasjuveniles>

Por: Dra. María Elena Moreira Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos
del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.-

<http://www.humanrightsmoreira.com>

www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/desemecuador.htm

ANEXOS

ANEXO 1.

Fotografías de jóvenes madres solteras.



Consecuencias de problemas cuando los padres están fuera del país.



ANEXO 2.

Concesión de la tenencia a uno de los padres.



C

Niñas que se quedan sin los padres.

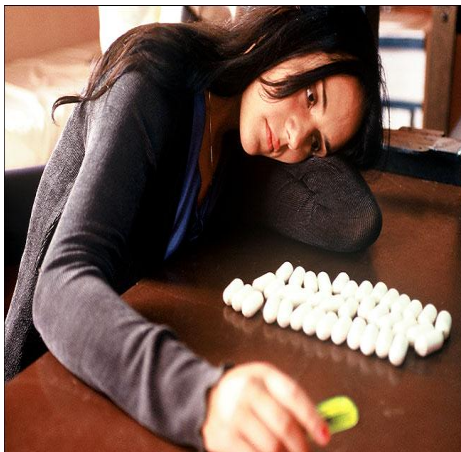


ANEXO 3.

Pandillas juveniles.



Consumidores de drogas y alcoholismo.





ANEXO 4.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

ENCUESTA PARA LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,
JUECES Y PROFESIONALES DEL DERECHO DE LA CIUDAD DE
LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI.

Lugar..... Fecha.....

Objetivo:

La presente información tiene por objeto conocer su valioso criterio en relación de la consecuencia social de la tenencia de menores cuyos padres viven en el extranjero y responsabilidad jurídica.

La siguiente encuesta es anónima, consecuentemente sus respuestas deben ser claras y precisas, marque con una X la respuesta que lo considere.

1. ¿Usted cree que la mala situación económica del hogar de los padres inclina a la migración?

Si

No

2.- ¿Usted cree que los padres son responsables del cuidado de los hijos?

Si

No

3.- ¿Usted vive con sus padres?

Si

No

4.- ¿Cree usted que los menores que viven con los tíos o familiares tienen un buen control?

Si

No

5.- ¿Cree que existe desempleo en el país?

Si

No

6.- ¿Cree que los niños son felices sin los padres biológicos?

Si

No

7.- ¿Usted considera que con una capacitación a los padres de familia, procurarían no migrar ?

Si

No

8.- ¿Usted apoyaría un proceso de capacitación para evitar que los padres de familia migren?

Si

No

9.- ¿Cree que los niños se enrolan en pandillas juveniles porque no están con sus padres?

Si

No

10.- ¿La falta de empleo es un factor para la migración?

Si

No